

Universidad de Otavalo  
Maestría en Contabilidad y Finanzas

Tambaco (L), Tambaco (M)  
Trabajo de Titulación (2024)



**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON  
MENCION EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**ANÁLISIS DEL CORRECTO TRATAMIENTO CONTABLE Y  
TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y  
EQUIPO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ECUADOR**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER  
EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCION EN GESTIÓN  
FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**TAMBACO TIPANTIZA LAURA VERÓNICA  
TAMBACO TIPANTIZA MYRIAN MARGARITA**

**TUTOR/A: ING. CPA. CARLOS ALFONSO RAMÍREZ LAFUENTE MGTR.**

**Otavalo, 03 , 2024**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA y CESIÓN DE DERECHOS**

Yo/Nosotros, **TAMBACO TIPANTIZA LAURA VERÓNICA, TAMBACO TIPANTIZA MYRIAN MARGARITA**, declaro/declaramos que este trabajo de titulación: **ANÁLISIS DEL CORRECTO TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ECUADOR** es de mi/nuestra total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Así mismo declaro/declaramos que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autores la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a mi/ nuestro favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

Se autoriza además a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados, por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

---

**Tambaco Tipantiza Laura Verónica**  
**C.C. 1003322235**

---

**Ing. Cpa. Carlos Alfonso Ramírez Lafuente Mgtr**  
**C.C. 1707502660**

---

**Tambaco Tipantiza Myrian Margarita**  
**C.C. 1003322250**

---

**Ing. Cpa. Carlos Alfonso Ramírez Lafuente Mgtr**  
**C.C. 1707502660**

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

Certifico que el trabajo de investigación titulado “ANÁLISIS DEL CORRECTO TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ECUADOR” bajo mi dirección y supervisión para aspirar al título de magister en Contabilidad y Finanzas con mención en gestión fiscal, financiera y tributaria, de las estudiantes Tambaco Tipantiza Laura Verónica y Tambaco Tipantiza Myrian Margarita cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

---

**Ing. Cpa. Carlos Alfonso Ramírez Lafuente Mgtr.**  
**C.C. 1707502660**  
**Tutor**

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme guiado toda la vida, y especialmente en esta etapa muy importante para mi, ya que gracias a él he logrado muchas metas.

A mi hija Leslies, y a mi esposo Luis que son un pilar fundamental en mi vida por todas las veces que no pase junto a ellos.

A mis padres Charito y Alberto por su apoyo incondicional y su sacrificio a lo largo de toda mi vida.

A mi familia, amigos y seres queridos, por su comprensión, paciencia y consejos en los momentos más desafiantes. A todos aquellos que de una forma u otra han contribuido a este logro, mi más profundo agradecimiento.

Verónica Tambaco

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico en primer lugar a Dios, fuente de toda sabiduría y amor infinito por brindarme la vida y permitirme llegar a este momento mas importante en mi vida profesional.

A mi esposo Rodrigo, a mis hijos Jandy y Nayeli, gracias a ustedes hoy puedo ver alcanzada mi meta su constante respaldo, apoyo y amor ha sido mi mayor motivación y fuente de inspiración hacia el logro de mis metas.

Agradezco a mis padres Rosario, Alberto y a toda mi familia por el apoyo incondicional y por participar conmigo este logro tan importante en mi carrera profesional.

Margarita Tambaco

## **AGRADECIMIENTO**

Ante todo a Dios, y a la Virgen del Quinche a quienes les tengo presente desde mi infancia, sin ellos nada es posible.

A mis maestros de la Universidad de Otavalo por sus enseñanzas durante toda la formación de la maestría ya que han aportado de una manera valiosa para cumplir mi objetivo.

También quiero agradecer a mi director de tesis, Ing. CPA Carlos Alfonso Ramírez Lafuente Mgtr, por su orientación experta, paciencia y dedicación a lo largo de todo este proceso. Sus consejos y comentarios han sido fundamentales para dar forma a este proyecto y para mi desarrollo académico en general.

Al apoyo incondicional de mi familia y amigos, quienes siempre estuvieron presentes con palabras de aliento y consejos durante el camino.

Verónica Tambaco

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi profundo agradecimiento a las autoridades y profesores de la Universidad de Otavalo, la entrega y compromiso de las autoridades y profesores han sido esenciales en mi desarrollo académico, a través de su orientación he adquirido no solo conocimientos sino también valores éticos y morales que han sido fundamentales para mi progreso hacia el éxito y la excelencia en mi carrera.

Al Ing. CPA Carlos Alfonso Ramírez Lafuente Mgtr, Director de mi tesis, por su valioso respaldo y confianza en mí durante todo el proceso. Su orientación fue esencial para llevar a cabo este proyecto académico hasta su conclusión.

A toda mi familia por su constante respaldo, amor incondicional, consejos y por ayudarme a cumplir mis objetivos como persona y estudiante.

A todas aquellas personas que demostraron interés y ofrecieron su apoyo para alcanzar este objetivo.

Margarita Tambaco.

## Índice de contenidos

Resumen .....	xiv
Abstract.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
OBJETIVOS.....	10
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	10
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
JUSTIFICACIÓN.....	11
METODOLOGÍA.....	14
4.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	14
4.2. VARIABLES.....	15
4.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.....	15
4.2.2. VARIABLE INDEPENDIENTE: NORMATIVA CONTABLE Y TRIBUTARIA VIGENTE.....	15
4.2.3. VARIABLE DEPENDIENTE: REGISTRO CONTABLE DE DONACIONES .....	16
4.2.4. VARIABLE DEPENDIENTE: TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE DONACIONES .....	16
4.3. INSTRUMENTOS .....	17
4.3.1. ENTREVISTAS .....	17
4.3.2. REVISIÓN DOCUMENTAL.....	17
4.4. RECOPIACIÓN DE DATOS .....	18
4.4.1. ENTREVISTAS: .....	18

4.4.2. REVISIÓN DOCUMENTAL.....	19
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	20
5.1. CAPÍTULO I. MARCO TEORICO .....	20
5.1.1. ESTADO DE ARTE.....	20
5.1.2. MARCO CONCEPTUAL .....	27
5.1.2.1. DONACIONES .....	27
5.1.2.2 DONANTE.....	30
5.1.2.3. DONATARIO .....	31
5.1.2.4. INGRESOS.....	32
5.1.2.5. IMPUESTOS .....	33
5.1.2.6. DEDUCIBILIDAD.....	34
5.1.2.7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	35
5.1.3. MARCO LEGAL Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES EN EL ECUADOR ..	37
5.1.3.1. CÓDIGO CIVIL DEL ECUADOR ARTÍCULOS RELACIONADOS A LAS DONACIONES .....	37
5.1.3.2. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI .....	38
5.1.3.3. REGLAMENTO LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI NUMERAL 5 .....	39
5.1.3.4. NAC-DGECCGC15-00000015 SRO 660 de 31-12-2015.....	40
5.1.3.5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF .....	41
5.1.3.6. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC .....	42
5.1.3.7. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC) 16.....	43
5.1.3.8. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES .....	44

5.1.3.9. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC SP .....	45
5.1.3.10. NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	45
5.1.3.11. REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	46
5.2. CAPÍTULO II. ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SECTOR PÚBLICO .....	48
5.2.1. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	52
5.2.2. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	64
5.2.3. CASO PRACTICO.....	66
5.2.4. ANÁLISIS DE ENTREVISTA A CONTADORES SECTOR PÚBLICO.....	75
5.3. CAPÍTULO III. ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SECTOR PRIVADO .....	76
5.3.1. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA, Y EQUIPO .....	78
5.3.2. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	84
5.3.3. CASO PRÁCTICO.....	87
5.3.3.1 DONACIÓN EMPRESA PRIVADA A EMPRESA PRIVADA (ACTIVO FIJO )..	87
5.3.3.2 DONACIÓN EMPRESA PRIVADA A EMPRESA SIN FINES DE LUCRO (ACTIVO FIJO) .....	91
5.3.3.3 DONACIÓN EMPRESA PRIVADA A ENTIDAD PÚBLICA (ACTIVO FIJO) ....	93

5.3.4. ANÁLISIS DE ENTREVISTAS APLICADAS A CONTADORES EMPRESA PRIVADA .....	95
CONCLUSIONES.....	96
RECOMENDACIONES .....	98
BIBLIOGRAFÍA .....	99
ANEXOS .....	102
ANEXO 1: ENTREVISTA REALIZADA A LOS CONTADORES DE EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS .....	102

## Índice de tablas

Tabla 1 Estado del arte .....	21
Tabla 2 Grupo 14 "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero" .....	53
Tabla 3 Grupo 62 "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero" .....	56
Tabla 4 Grupo 63 "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero" .....	58
Tabla 5 Valor en libros .....	66
Tabla 6 Reconocimiento del activo .....	66
Tabla 7 Reconocimiento del activo .....	67
Tabla 8 Reconocimiento del activo .....	68
Tabla 9 Depreciación del bien .....	69
Tabla 10 Entidad que entrega el activo Entidad "X" .....	70
Tabla 11 Asiento Contable de la Entidad "X" que entrega el activo .....	70
Tabla 12 Registro contable donatario Entidad "Y" .....	71
Tabla 13 Plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.....	79
Tabla 14 Valor en libros del bien por parte del donante .....	87
Tabla 15 Detalle de los valores del comprobante de venta ( factura) por parte del donante..	87
Tabla 16 Asiento contable por parte del donante .....	88
Tabla 17 Registro contable del donatario .....	89
Tabla 18 Registro contable del donante .....	91
Tabla 19 Registro contable del donatario .....	92
Tabla 20 Registro contable del donante .....	93
Tabla 21 Registro contable del donatario .....	93

## Índice de figuras

Figura 1 Árbol de problemas .....	6
Figura 2 Clasificación del Sector Público .....	49
Figura 3 Niveles de agregación y desagregación de las cuentas .....	50
Figura 4 Cuenta 629 actualizaciones y ajustes .....	57
Figura 5 Cuenta 639 actualizaciones y ajuste.....	59
Figura 6 Flujo de donaciones entre el sector público y/o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro.....	62
Figura 7 Políticas para tipos de movimientos.....	63
Figura 8 Cuadro resumen donaciones entre el sector público y del sector público a entidades sin fines de lucro.....	74
Figura 9 Proceso donación donante.....	82
Figura 10 Proceso donatario .....	84
Figura 11 Donación empresas privadas.....	90
Figura 12 Donación empresa privada a entidad sin fines de lucro .....	92
Figura 13 Donación empresa privada a entidad pública.....	94

## Resumen

La investigación aborda el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en Ecuador, con el objetivo de analizar su correcto registro en el sector público y privado. La metodología se basó en el análisis bibliográfico y se incluyó entrevistas a contadores públicos y privados para recopilar datos sobre su experiencia, comprensión teórica, diferencias sectoriales, recomendaciones y desafíos. Los hallazgos revelaron la amplia experiencia y sólida comprensión teórica de los contadores en el registro de donaciones, resaltando la importancia del cumplimiento normativo y la aplicación de principios contables. Se han ejemplificado diferentes casos de donaciones, tanto de entidades públicas a entidades públicas y entidades públicas a entidades privadas sin fines de lucro. También se ejemplifica las donaciones entre entidades privadas, privadas a públicas, de privadas a entidades sin fines de lucro. Llevando el registro contable y el análisis tributario de cada caso, según la normativa legal vigente. Se identificaron diferencias significativas en el tratamiento contable y tributario entre el sector público y privado, especialmente en términos de impuestos. Se destaca la importancia de garantizar un registro preciso de estas donaciones de acuerdo con la normativa vigente, tanto en el sector público como en el privado, para evitar posibles irregularidades y asegurar la transparencia financiera. Se enfatizó la importancia de un registro contable y tributario preciso, siguiendo de cerca las normativas vigentes, y se alentó a los profesionales a utilizar la información proporcionada como guía. Se recomendó que las organizaciones y profesionales contables se mantengan actualizados sobre las normativas actuales y se concienticen sobre las diferencias sectoriales. Se sugirió capacitar al personal en temas relacionados con la normativa aplicable. La investigación destaca la necesidad de garantizar un adecuado tratamiento contable y tributario de las donaciones en Ecuador, con recomendaciones para mejorar este proceso en, promoviendo el cumplimiento normativo y la transparencia financiera.

**Palabras clave:** propiedad planta y equipo; empresas privadas, entidades públicas, donación.

## **Abstract**

The research addresses the accounting and tax treatment of donations of Property, Plant, and Equipment in Ecuador, aiming to analyze their proper recording in both the public and private sectors. The methodology relied on bibliographic analysis and included interviews with both public and private accountants to gather data on their experience, theoretical understanding, sectorial differences, recommendations, and challenges. The findings revealed the extensive experience and solid theoretical understanding of accountants in donation recording, emphasizing the importance of regulatory compliance and the application of accounting principles. Different cases of donations were exemplified, including those from public entities to other public entities and from public entities to private non-profit organizations. Donations between private entities, from private to public entities, and from private to non-profit entities were also exemplified. The accounting and tax analysis of each case was conducted according to current legal regulations. Significant differences in the accounting and tax treatment between the public and private sectors were identified, particularly regarding taxes. Emphasis was placed on the importance of ensuring accurate donation recording in compliance with current regulations, both in the public and private sectors, to prevent potential irregularities and ensure financial transparency. The importance of precise accounting and tax recording, following current regulations closely, was underscored, and professionals were encouraged to use the provided information as a guide. Organizations and accounting professionals were recommended to stay updated on current regulations and become aware of sectorial differences. Training personnel on relevant regulatory topics was suggested. The research highlights the necessity of ensuring proper accounting and tax treatment of donations in Ecuador, with recommendations to enhance this process, promoting regulatory compliance and financial transparency.

**Keywords:** property, plant and equipment; private companies, public entities, donation.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo presentado, "Análisis del correcto tratamiento contable y tributario de las donaciones de propiedad, planta y equipo en el sector público y privado del Ecuador", tiene como objetivo: analizar el correcto tratamiento contable y tributario de las donaciones recibidas y entregadas de Propiedad, Planta, y Equipo en el sector público y privado del Ecuador, para evidenciar el registro de las cuentas acorde a la normativa contable y tributaria vigente. Esta investigación se realiza debido a la falta de claridad, orientación e información existente en empresas privadas y entidades públicas sobre el registro contable de estas donaciones, lo que ha generado confusión, incertidumbre y dudas entre los involucrados.

La investigación en torno a la problemática abordada resulta de suma importancia en diversos aspectos. En primer lugar, contribuye al desarrollo de un cuerpo de conocimiento más amplio y especializado sobre las cuestiones relacionadas con la contabilidad gubernamental, específicamente en lo referente a la Normativa de Contabilidad Gubernamental y su aplicación en el reconocimiento y gestión de activos, como la Propiedad, Planta y Equipo.

Este tipo de investigaciones también desempeña un papel crucial en la mejora y fortalecimiento de los sistemas financieros y contables del sector público. Al comprender a fondo los desafíos y las oportunidades asociadas con la contabilidad de activos, las entidades gubernamentales pueden implementar prácticas más efectivas y transparentes, lo que a su vez contribuye a la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Además, la investigación en esta área tiene un impacto directo en la calidad de la información financiera proporcionada por entidades gubernamentales, lo que repercute en la toma de decisiones informada tanto para los administradores internos como para los ciudadanos y otras partes interesadas. Una comprensión más profunda de los procedimientos y normativas relevantes facilita la generación de informes financieros precisos y comprensibles.

Asimismo, la conexión establecida entre la Normativa de Contabilidad Gubernamental y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público resalta la importancia de alinear los estándares nacionales con las mejores prácticas internacionales. Investigar esta relación promueve la armonización y la adopción de normativas que sigan lineamientos globalmente reconocidos, favoreciendo la comparabilidad y la coherencia en la información contable a nivel nacional e internacional.

La falta de claridad en torno al tratamiento contable y tributario de las donaciones de propiedad, planta y equipo se manifiesta en la incertidumbre sobre cómo llevar a cabo adecuadamente el registro contable de estas contribuciones y en la dificultad para determinar los casos en los que se debe aplicar la facturación y el impuesto al valor agregado (IVA).

Además, surge la necesidad imperante de identificar si estas donaciones pueden considerarse gastos deducibles al momento de calcular el impuesto a la renta, lo cual depende del tipo específico de donación realizada. La investigación se propone abordar de manera integral estos desafíos, considerando tanto los aspectos contables como los tributarios en consonancia con la normativa vigente (Santos, 2019).

Con el fin de lograr este propósito, se busca consolidar y sintetizar información clave extraída de estudios previos para proporcionar una herramienta práctica que aclare y oriente sobre los aspectos relevantes en el manejo de las donaciones de propiedad, planta y equipo en el contexto ecuatoriano. Esta herramienta será de utilidad tanto en el sector público como en el privado, facilitando el correcto registro y análisis de las transacciones, adaptándose a las características específicas de cada tipo de institución.

La correcta aplicación de la figura de donaciones puede generar varios beneficios, incluyendo el aseguramiento del cumplimiento de las normativas contables y tributarias en Ecuador, la identificación de oportunidades para optimizar el tratamiento fiscal de las donaciones, el mejoramiento de la transparencia en la presentación de informes financieros y la formulación de una guía para la implementación de políticas contables que promueva la uniformidad y conformidad en la gestión financiera de las empresas.

Es importante destacar que, en Ecuador, las empresas privadas están obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes). Por otro lado, las entidades públicas deben cumplir con la Normativa de Contabilidad Gubernamental bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (Tapia y Zapata, 2021).

Los temas abordados en la investigación están estructurados dentro del marco conceptual y legal que respalda el análisis del tratamiento contable y tributario de las donaciones de propiedad, planta y equipo (PPE) en los sectores público y privado. A continuación, se desglosa cada uno de estos elementos y se explica cómo aportan al desarrollo de la investigación.

En primer lugar, el Marco Conceptual establece los principios teóricos y conceptuales fundamentales que sustentan la investigación, proporcionando definiciones clave y una base conceptual esencial para comprender los aspectos contables y tributarios relacionados con las donaciones de PPE. La sección sobre el Concepto de Donaciones aborda la definición y comprensión conceptual de las donaciones, estableciendo los límites y características fundamentales de estas transacciones. Este conocimiento proporciona un fundamento esencial para el análisis detallado que sigue.

Explorando las características y clases de donaciones, se profundiza en la diversidad de estas transacciones, permitiendo una comprensión completa de sus implicaciones contables y tributarias. Además, se define el papel del Donante y Donatario, clarificando los roles y responsabilidades de las partes involucradas en las transacciones de donación. La conceptualización de los Ingresos en el contexto de las donaciones establece una conexión clave entre estos dos elementos, fundamental para la adecuada contabilización y tratamiento tributario. Asimismo, la sección sobre Impuestos proporciona una visión general de cómo los impuestos se vinculan a las donaciones, brindando una perspectiva fiscal integral.

La deducibilidad de las donaciones, es decir, su consideración como gastos deducibles en el pago del impuesto a la renta, se explora detalladamente, ya que este aspecto es crucial

para comprender el impacto fiscal de las donaciones. La sección sobre el Estado del Arte resume las investigaciones previas en el área, ofreciendo una visión actualizada del conocimiento existente sobre el tratamiento contable y tributario de las donaciones. La matriz resumen de investigaciones previas sintetiza hallazgos clave de investigaciones anteriores, proporcionando una visión general de las contribuciones académicas existentes sobre el tema.

Luego, se aborda el Marco Legal y Tributario, presentando la base legal y tributaria para las donaciones en Ecuador. Desde la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), y su reglamento hasta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Código Civil del Ecuador, NAC-DGECCGC15-00000015 SRO 660 de 31-12-2015, Normativa de Contabilidad Gubernamental, Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público. Esta sección establece el marco normativo que rige las donaciones. Finalmente, los Capítulos II y III se centran en el análisis contable y tributario de las donaciones de PPE en los sectores público y privado, respectivamente. Estos capítulos proporcionan un enfoque práctico mediante casos prácticos que ilustran la aplicación de los conceptos teóricos y legales presentados en los capítulos anteriores, contribuyendo así a la comprensión integral y aplicada del tema.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La falta de una gestión adecuada en los procedimientos contables y tributarios al recibir y entregar donaciones de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) en los sectores público y privado plantea desafíos significativos que impactan ambas esferas, generando obstáculos que podrían dificultar la optimización eficiente de los recursos disponibles.

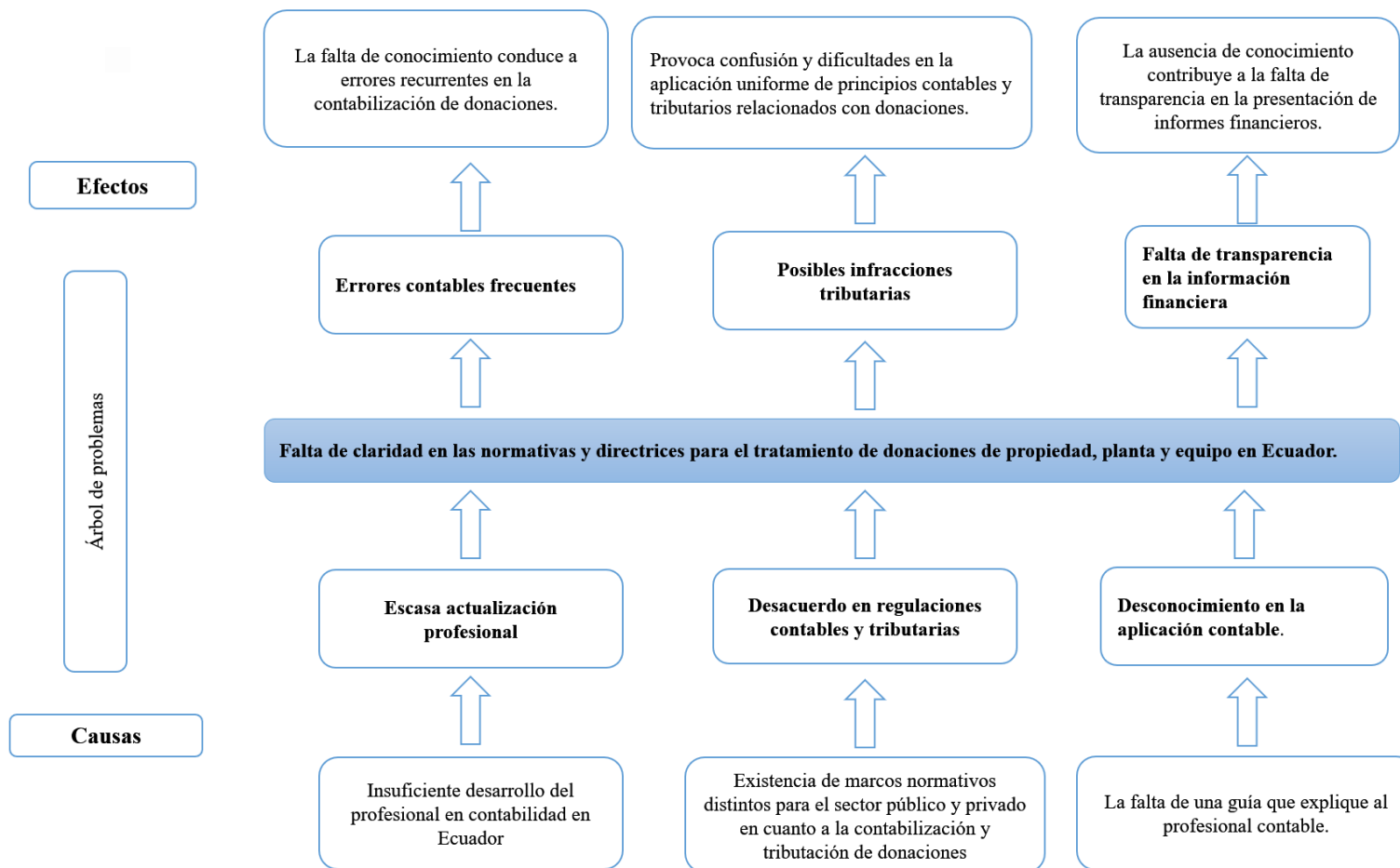
En este sentido, es imperativo subrayar que la coherencia en la contabilización y tributación de las donaciones de PPE no solo incide en la transparencia financiera de las organizaciones receptoras, sino que también simplifica la toma de decisiones por parte de los donantes y otras partes interesadas. La falta de uniformidad en este proceso podría resultar en impedimentos que limitan la capacidad de las entidades para aprovechar completamente el potencial de las donaciones recibidas.

En el contexto específico de Ecuador, tanto empresas privadas como entidades públicas aplican la figura de la donación de bienes muebles o inmuebles. No obstante, la falta de comprensión sobre el tratamiento contable y tributario de estas donaciones en las empresas conlleva al incumplimiento de la normativa vigente, dando lugar a diversas interrogantes.

Una de las cuestiones relevantes es la emisión de un comprobante de venta al realizar una donación. La claridad en este proceso es esencial para garantizar la transparencia y la trazabilidad de las transacciones. Asimismo, surge la pregunta sobre si las donaciones están sujetas al impuesto al valor agregado (IVA), un aspecto que tiene implicaciones directas en la carga fiscal y la planificación financiera de las entidades involucradas.

Otro punto crucial se refiere a la consideración de las donaciones como gastos deducibles en el pago del impuesto a la renta. La comprensión de este aspecto determina la viabilidad financiera de las donaciones y su impacto en las obligaciones tributarias de las organizaciones. Además, es fundamental analizar cómo varían los beneficios fiscales asociados a las donaciones de PPE entre el sector público y privado en Ecuador, considerando posibles inequidades en el tratamiento fiscal.

**Figura 1**  
**Árbol de problemas**



Fuente y elaboración : Propia

Las consecuencias fiscales a largo plazo para las entidades que experimentan desigualdades en el tratamiento de las donaciones de PPE también constituyen un área de preocupación. Estas inequidades podrían tener repercusiones financieras significativas y afectar la capacidad de las organizaciones para llevar a cabo iniciativas benéficas.

La diferenciación en el tratamiento contable de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) entre el sector público y privado en Ecuador es un aspecto que requiere una atención especial. Las normativas contables específicas para cada sector pueden generar complejidades y discrepancias que deben ser abordadas para garantizar la coherencia y la transparencia en la presentación de informes financieros.

Además, es esencial identificar las principales diferencias contables al recibir donaciones de PPE entre el sector público y privado en Ecuador. Estas diferencias podrían afectar la forma en que las organizaciones registran y presentan sus estados financieros, influyendo en la percepción de la salud financiera y la responsabilidad social de las entidades.

Ante estas interrogantes, se ha desarrollado un árbol de problemas que permite una identificación más clara del problema central, sus causas y los efectos derivados. Este enfoque metodológico facilita la comprensión integral de la problemática y sienta las bases para el análisis detallado en capítulos posteriores de la investigación.

Con este contexto como trasfondo, el análisis del tratamiento contable y tributario de las donaciones de propiedad, planta y equipo en el sector público y privado de Ecuador se erige como una herramienta esencial para explorar la aplicación práctica de las normativas en este ámbito. La falta de claridad, orientación e información que muchos contribuyentes enfrentan genera una confusión generalizada, incertidumbre y dudas sobre el proceso adecuado para registrar contablemente las donaciones y examinar las transacciones según el tipo de donación realizada. En este escenario, resulta crucial considerar los aspectos contables y tributarios de acuerdo con la normativa vigente, así como aprovechar los beneficios fiscales asociados con las donaciones.

Este estudio tiene el potencial de revelar inconsistencias o divergencias en la aplicación de las normativas contables, lo que resalta la necesidad de una mayor uniformidad y coherencia en los informes financieros. Mejorar la transparencia financiera mediante el registro y la

presentación precisa y comprensible de las donaciones en los estados financieros no solo abordará las inquietudes de los involucrados, sino que también proporcionará a los usuarios de la información financiera, como inversionistas, donantes y autoridades regulatorias, una visión más clara de las actividades y recursos de las entidades.

La investigación abordará minuciosamente las implicaciones fiscales, incluyendo el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros aspectos tributarios relacionados con las donaciones. Este análisis permitirá a las entidades optimizar su gestión fiscal y capitalizar posibles beneficios fiscales asociados con las donaciones. Finalmente, el estudio proporcionará recomendaciones específicas y mejores prácticas para la gestión contable y tributaria de las donaciones, orientando a las entidades hacia la implementación de procesos más efectivos y el cumplimiento riguroso de las normativas vigentes.

A pesar de que la normativa tributaria suele no permitir que las donaciones sean consideradas como gastos deducibles, la investigación explorará cómo las empresas pueden seguir ciertos lineamientos específicos para lograr esta deducción, presentando ejemplos prácticos y detallando los pasos necesarios para obtener el privilegio de reducir sus gastos mediante donaciones.

Con el objetivo de lograr un enfoque integral, se buscará consolidar y sintetizar la información clave extraída de estudios previos, proporcionando una herramienta práctica que aclare y oriente sobre los aspectos relevantes en el manejo de las donaciones. La aplicación adecuada de las normativas contables y tributarias puede generar beneficios y resultados positivos, asegurando el cumplimiento adecuado de las normativas vigentes, identificando oportunidades para optimizar el tratamiento fiscal de las donaciones, mejorando la transparencia en la presentación de informes financieros y formulando una guía para la implementación de políticas contables que promueva la uniformidad y la conformidad en la gestión financiera de las empresas.

En consecuencia, la necesidad de abordar las diferencias existentes y proponer soluciones prácticas se torna imperativa. Este estudio no solo busca identificar los desafíos en el tratamiento contable y tributario de las donaciones de PPE en Ecuador, sino también ofrecer

recomendaciones concretas que impulsen la coherencia y eficiencia en la gestión de estos activos en ambos sectores. Además, se aspira a proporcionar una guía de apoyo para el profesional contable, facilitando la aplicación efectiva de las normativas y promoviendo una gestión transparente y eficaz de las donaciones de propiedad, planta y equipo.

La investigación esta guiada en las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario adecuado de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador, considerando la normativa vigente?
- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos proporcionados por el Marco Conceptual y el estado del arte en relación con las donaciones entregadas y recibidas de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador?
- ¿Cuáles son las diferencias significativas en las características, uso, tratamiento contable y tributario de las donaciones entre el sector público y privado?
- ¿Cómo se registra contable y tributariamente una donación de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado, de acuerdo con la base legal vigente?
- ¿Cuáles son las características específicas del tratamiento contable y tributario correcto tanto para el donante como para el donatario, y cómo se aplican en la práctica?

## **OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar el correcto tratamiento contable y tributario de las donaciones recibidas y entregadas de Propiedad, Planta, y Equipo en el sector público y privado del Ecuador, para evidenciar el registro de las cuentas acorde a la normativa contable y tributaria vigente.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fundamentar teóricamente mediante el Marco Conceptual y el estado del arte de los conceptos de las donaciones entregadas y recibidas de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador, con el propósito de que la investigación constituya una herramienta de consulta.
- Identificar el tratamiento contable y tributario de las donaciones en el sector público y privado y realizar un análisis de las diferencias existentes en las características, uso, tratamiento contable y tributario al aplicar esta figura.
- Ilustrar el registro contable y tributario de acuerdo con la base legal vigente y determinar el tratamiento contable y tributario correcto del donante y del donatario, de tal manera que la presente investigación constituya una fuente de consulta para su correcta aplicación.

## **JUSTIFICACIÓN**

Ecuador cuenta con regulaciones específicas para el tratamiento contable y tributario de las donaciones, y esta investigación tiene como objetivo principal garantizar que tanto entidades públicas como privadas cumplan rigurosamente con las normativas vigentes. El desconocimiento o la interpretación errónea de las normativas tributarias pueden acarrear sanciones financieras y problemas legales, por lo que es crucial brindar claridad en el correcto tratamiento tributario y contable de las donaciones de propiedad, planta y equipo.

La justificación teórica de la investigación se fundamenta en la necesidad de ampliar el conocimiento en el campo de la contabilidad gubernamental, específicamente en relación con la Normativa de Contabilidad Gubernamental y su aplicación a la Propiedad, Planta y Equipo. En este sentido, se busca contribuir al desarrollo teórico de prácticas contables efectivas en el ámbito gubernamental, alineando las normativas nacionales con estándares internacionales. La investigación se basa en la premisa de que un marco teórico sólido proporcionará las bases necesarias para comprender y abordar los desafíos y oportunidades asociados con la contabilidad de activos en entidades gubernamentales.

Desde una perspectiva práctica, la investigación se justifica por su potencial impacto en la mejora de los sistemas contables y financieros del sector público. Al abordar la problemática específica relacionada con la Propiedad, Planta y Equipo, se pretende proporcionar orientación práctica para la aplicación efectiva de la Normativa de Contabilidad Gubernamental. Esto se traduce en beneficios tangibles, como la generación de informes financieros más precisos y transparentes, la optimización de la toma de decisiones interna y la rendición de cuentas más sólida ante los ciudadanos y otras partes interesadas.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se justifica mediante la elección y aplicación de un enfoque de investigación que permita abordar de manera efectiva los objetivos planteados. La metodología seleccionada se basa en la recopilación y análisis de datos relacionados con la aplicación de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a la Propiedad, Planta y Equipo, utilizando herramientas y técnicas específicas de investigación cualitativa. Este enfoque metodológico se elige con el propósito de obtener resultados robustos y significativos

que contribuyan al avance del conocimiento en este campo específico de la contabilidad gubernamental.

El análisis detallado de este tratamiento se centra en los bienes muebles e inmuebles en el Ecuador, abarcando tanto el sector público como el privado. La importancia de este estudio radica en la constante evolución del ámbito tributario y la necesidad de comprender cómo las donaciones gravan impuestos y qué beneficios tributarios pueden aplicarse. El marco normativo relacionado con las donaciones, tanto a nivel contable como tributario, es complejo y sujeto a cambios. Por ende, la investigación se propone analizar cómo las entidades deben interpretar y aplicar estas normativas para garantizar el cumplimiento legal y evitar riesgos asociados a posibles errores en la contabilidad y presentación de declaraciones tributarias.

Un aspecto relevante a considerar es cómo las donaciones impactan la carga tributaria, lo cual puede influir directamente en la decisión de realizar inversiones sociales. Un tratamiento tributario favorable puede actuar como estímulo para que empresas y entidades públicas aumenten su participación en proyectos benéficos, fomentando así el desarrollo social y comunitario.

La transparencia en el tratamiento tributario de las donaciones se revela como un elemento esencial para construir y mantener la confianza de los contribuyentes. La investigación se orienta a proporcionar pautas claras y prácticas recomendadas que fomenten la transparencia en la declaración y presentación de donaciones, fortaleciendo así la relación entre las entidades y la administración tributaria, promoviendo la equidad y la justicia fiscal.

La confianza en un entorno empresarial y gubernamental es fundamental para asegurar que las donaciones sean tratadas de manera adecuada y transparente. Este enfoque contribuye a fortalecer la confianza de los inversionistas, donantes y la sociedad en general, mejorando la percepción de las entidades y su compromiso con la responsabilidad social. Asimismo, la eficiencia en la gestión de recursos en las donaciones de propiedad, planta y equipo puede representar una parte significativa de los recursos de una entidad. Este análisis busca identificar prácticas eficientes para gestionar estos activos, garantizando su utilización efectiva y buscando beneficios tanto para la entidad receptora como para el donante.

La investigación propuesta abordará cuestiones críticas relacionadas con la contabilidad y tributación de donaciones en Ecuador, aportando conocimientos que beneficiarán a entidades públicas y privadas, así como a la sociedad en general, al fortalecer la gestión responsable de activos y recursos destinados al bienestar colectivo. En el ámbito tributario, se busca proporcionar conocimientos detallados y prácticos que beneficien a las entidades contribuyentes y a la administración tributaria, promoviendo así una gestión eficiente de los recursos y una participación más activa en proyectos de impacto social y ambiental.

## **METODOLOGÍA**

### **4.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación adopta un enfoque cualitativo con el propósito de explorar a fondo el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador. Esta perspectiva cualitativa busca comprender y describir en detalle fenómenos complejos, permitiendo una exploración en profundidad de las prácticas contables y tributarias en contextos específicos .

La justificación de este enfoque se fundamenta en varios aspectos. En primer lugar, la investigación cualitativa ofrece la profundidad necesaria para explorar los aspectos específicos de las donaciones, considerando la singularidad del contexto en el que operan tanto las entidades públicas como privadas. Este enfoque es esencial para comprender las complejidades y matices asociados con las prácticas contables y tributarias relacionadas con las donaciones (Vizcaíno y otros, 2023).

La interpretación de las experiencias de los actores involucrados es otro aspecto clave justificado por la elección de la metodología cualitativa. Al centrarse en las percepciones y vivencias, se logra una comprensión más completa de cómo se aplican y experimentan las normativas contables y tributarias en relación con las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo.

La flexibilidad y adaptabilidad inherentes a la investigación cualitativa también desempeñan un papel crucial. Esta metodología permite ajustar el enfoque de investigación a medida que surgen nuevos temas o cuando se requiere una mayor exploración en áreas específicas, lo cual es especialmente relevante en un contexto dinámico como el de las prácticas contables y tributarias (Vizcaíno y otros, 2023)..

Además, la investigación cualitativa facilita la incorporación del marco conceptual y la revisión del estado del arte, enriqueciendo la comprensión teórica del fenómeno estudiado. El proceso práctico de la investigación incluirá entrevistas en profundidad con profesionales contables, tributarios y responsables de la toma de decisiones en entidades públicas y privadas,

así como el análisis documental de informes contables y tributarios. El análisis se basará en la codificación y categorización de datos, lo que permitirá identificar patrones y temas emergentes.

## **4.2. VARIABLES**

### **4.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA**

La variable independiente "Tipo de Entidad" se refiere a la clasificación fundamental de las entidades participantes en la investigación en dos categorías principales: entidades del sector público y entidades del sector privado. La naturaleza legal y estructural de estas entidades define su pertenencia a un marco normativo específico y puede influir en las prácticas contables y tributarias relacionadas con las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo.

### **4.2.2. VARIABLE INDEPENDIENTE: NORMATIVA CONTABLE Y TRIBUTARIA VIGENTE**

La variable independiente "Normativa Contable y Tributaria Vigente" representa el conjunto de regulaciones, leyes y directrices que gobiernan el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Incluye disposiciones específicas establecidas por organismos gubernamentales y entidades reguladoras, así como los principios contables y fiscales aplicables. Esta variable es esencial para comprender el marco normativo que moldea las prácticas contables y tributarias.

Esta variable aborda las regulaciones y leyes que rigen el tratamiento contable y tributario de las donaciones en el ámbito de Propiedad, Planta y Equipo. Se busca entender cómo las disposiciones legales actuales, tanto a nivel contable como tributario, influyen en la manera en que las entidades registran y reportan las donaciones. La normativa puede incluir leyes específicas, regulaciones gubernamentales y directrices de organismos contables.

### **4.2.3. VARIABLE DEPENDIENTE: REGISTRO CONTABLE DE DONACIONES**

La variable dependiente "Registro Contable de Donaciones" se enfoca en la forma en que las entidades registran contablemente las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Comprende la aplicación de principios contables, la precisión en la documentación financiera y la transparencia en la presentación de información relacionada con las donaciones. Esta variable refleja la calidad y adecuación de los registros contables vinculados a las donaciones.

La variable dependiente se centra en cómo las entidades registran contablemente las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Se busca comprender la metodología utilizada para registrar estas donaciones, si se siguen los principios contables adecuados, y cómo se refleja esta información en los estados financieros. Este registro puede estar sujeto a variaciones según la entidad y la normativa aplicable.

### **4.2.4. VARIABLE DEPENDIENTE: TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE DONACIONES**

La variable dependiente "Tratamiento Tributario de Donaciones" analiza cómo las entidades gestionan tributariamente las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Incluye aspectos como el impacto fiscal, la aplicación de beneficios fiscales y la conformidad con las leyes tributarias. Esta variable destaca la relación entre las prácticas tributarias adoptadas por las entidades y las normativas fiscales vigentes.

Esta variable analiza el tratamiento tributario dado a las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Se busca comprender cómo estas donaciones afectan la carga tributaria de las entidades, si existen beneficios fiscales asociados y cómo se aplican las disposiciones tributarias vigentes. El tratamiento fiscal puede variar según la naturaleza de la entidad y las leyes tributarias aplicables.

## **4.3. INSTRUMENTOS**

### **4.3.1. ENTREVISTAS**

La entrevista, como instrumento de investigación, es un proceso estructurado de interacción entre el investigador y el entrevistado, con el propósito de recopilar información detallada y contextualizada sobre el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador. Es un diálogo planificado en el cual el entrevistador formula preguntas específicas relacionadas con los objetivos de investigación y el entrevistado proporciona respuestas basadas en su experiencia y conocimientos. La entrevista permite explorar percepciones, prácticas y opiniones, ofreciendo una comprensión enriquecedora de los fenómenos estudiados. Para garantizar la validez y confiabilidad, se emplearán preguntas estructuradas y se seguirán principios éticos, incluyendo el consentimiento informado y la confidencialidad (Vizcaíno y otros, 2023)..

Las entrevistas constituyen un instrumento clave para recopilar información detallada sobre el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador. Se seleccionarán contadores y profesionales contables con experiencia en el manejo de donaciones, garantizando una representación diversa de perspectivas. Las preguntas estructuradas se diseñarán en función de los objetivos de investigación, abordando aspectos teóricos, normativos y prácticos. Las entrevistas se llevarán a cabo individualmente, ya sea de manera virtual o presencial, y se grabarán y transcribirán para un análisis detallado de las respuestas mediante la codificación y categorización.

### **4.3.2. REVISIÓN DOCUMENTAL**

La revisión documental es un método sistemático de examinar y analizar documentos escritos y registros contables proporcionados por las entidades participantes. Este proceso implica la recopilación, selección y evaluación de documentos relevantes, como registros contables, informes financieros, contratos y cualquier otra documentación relacionada con las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. La revisión documental complementa la información obtenida de las

entrevistas, permitiendo una verificación objetiva de la aplicación de normativas contables y tributarias. Es un proceso crítico para corroborar la consistencia y precisión de los datos recopilados durante las entrevistas, proporcionando una base sólida para el análisis de los resultados de la investigación (Vizcaíno y otros, 2023)..

La revisión documental, por su parte, se utilizará para complementar y validar la información obtenida de las entrevistas, centrándose en la documentación contable y tributaria proporcionada por las entidades participantes. Se solicitará a estas entidades la documentación relevante, incluyendo registros contables e informes financieros, y se analizarán detalladamente. Los documentos recibidos se examinarán en relación con las respuestas de las entrevistas, prestando especial atención a la aplicación de normativas contables y tributarias. Un informe integral expondrá los hallazgos de las entrevistas y la revisión documental, el cual se compartirá con las entidades participantes para su validación, asegurando la precisión y fiabilidad de la información recopilada.

## **4.4. RECOPIACIÓN DE DATOS**

### **4.4.1. ENTREVISTAS:**

Durante la fase de entrevistas, se establecerán diálogos estructurados con contadores y profesionales responsables en entidades del sector público y privado. Estos diálogos se centrarán en preguntas específicas diseñadas para obtener información detallada sobre el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Se seguirá un enfoque cualitativo, permitiendo a los participantes expresar sus experiencias, conocimientos y percepciones en relación con las prácticas contables y tributarias asociadas a las donaciones. Las entrevistas se llevarán a cabo de manera ética, obteniendo el consentimiento informado y asegurando la confidencialidad de la información proporcionada.

#### **4.4.2. REVISIÓN DOCUMENTAL**

La revisión documental se realizará mediante el análisis exhaustivo de documentos relevantes proporcionados por las entidades participantes. Se examinarán registros contables, informes financieros, contratos y cualquier documentación relacionada con las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Este proceso permitirá corroborar la información obtenida de las entrevistas y brindará una perspectiva objetiva de la aplicación de las normativas contables y tributarias en situaciones específicas. La revisión documental garantizará la consistencia y precisión de los datos recopilados, fortaleciendo la validez de los resultados.

Ambos métodos se complementarán para ofrecer una comprensión integral de la temática de investigación. La información cualitativa de las entrevistas proporcionará una visión enriquecida de las experiencias y percepciones de los participantes, mientras que la revisión documental respaldará objetivamente la consistencia y aplicabilidad de las prácticas contables y tributarias identificadas. La combinación de estos enfoques permitirá una investigación rigurosa y fundamentada en datos concretos.

## **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

### **5.1. CAPÍTULO I. MARCO TEORICO**

#### **5.1.1. ESTADO DE ARTE**

El estado del arte, también conocido como revisión sistemática de la literatura, es una herramienta invaluable en la investigación académica y científica. Va más allá de una simple recopilación de información, ya que implica un análisis exhaustivo y crítico de las fuentes disponibles en un campo específico. Este proceso no solo proporciona una comprensión profunda del estado actual del conocimiento, sino que también permite identificar áreas de oportunidad para futuras investigaciones.

Al llevar a cabo un estado del arte, los investigadores se sumergen en una amplia gama de fuentes, incluidos artículos científicos, libros, tesis, informes técnicos y cualquier otro material relevante. La selección de estas fuentes se realiza de manera cuidadosa y sistemática, garantizando que se capturen tanto las perspectivas más recientes como aquellas que han sentado las bases del campo en cuestión.

Una vez recopiladas las fuentes pertinentes, se lleva a cabo un análisis detallado. Esto implica identificar los principales temas, teorías y enfoques metodológicos que han surgido en el área de estudio a lo largo del tiempo. También se examinan los hallazgos más significativos y las controversias existentes, lo que proporciona una visión panorámica de la evolución del campo y los debates actuales.

Uno de los aspectos más importantes del estado del arte es la identificación de lagunas en el conocimiento. Estas lagunas pueden surgir por diversas razones, como nuevas tecnologías que abren nuevas líneas de investigación, discrepancias entre estudios existentes o cambios en las necesidades y demandas de la sociedad. Al señalar estas lagunas, los investigadores pueden destacar áreas que requieren una mayor atención y desarrollo, lo que contribuye al avance general del campo.

**Tabla 1****Estado del arte**

N	Datos de autor	Año	Título de investigación	Objetivo general	Resultados	Conclusión	URL
1	Pedro Zapata Sánchez	(2021)	DONACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Estudiar el tratamiento contable y su aplicación	Las donaciones se ofrecen a instituciones de carácter benéfico de los sectores público y privado, y eventualmente a empresas relacionadas.	En donaciones al sector público no grava el IVA y se constituye un gasto deducible. En donación al sector privado de entes relacionados se gravan con IVA y se constituye en un gasto no deducible para efectos tributarios.	<a href="https://www.google.com.ec/books/edition/Contabilidad_General/r816EAAAQBAJ?hl=es&amp;gbpv=1&amp;dq=DONACION+ACTIVOS+FIJOS&amp;pg=PA219&amp;printsec=frontcover">https://www.google.com.ec/books/edition/Contabilidad_General/r816EAAAQBAJ?hl=es&amp;gbpv=1&amp;dq=DONACION+ACTIVOS+FIJOS&amp;pg=PA219&amp;printsec=frontcover</a>
2	Jennifer Álvarez	(s.f)	CASUÍSTICA DE LAS DONACIONES	Analizar los diferentes tipos de donaciones que reciben y entregan las instituciones aplicando la normativa contable y tributaria vigente para correcto registro de las cuentas.	Se llevó a cabo un nivel de investigación descriptivo y explicativo con objetivo de estudiar a detalle los diferentes tipos de donaciones. Se elaboró una guía práctica que les permita saber tanto a los donantes y donatarios, la manera correcta de registrar y analizar las transacciones de acuerdo con el tipo de donación realizada teniendo en cuenta los aspectos contables y tributarios acorde	Según la normativa tributaria las donaciones son consideradas gastos no deducibles. • Existen reglas específicas que los donantes deben de cumplir para que las donaciones realizadas sean consideradas como gasto deducible.	<a href="https://idear.espol.edu.ec/sites/default/files/posters/edicion_x/Auditoria-Jennifer%20Alvarez-Isabel%20%20Haro-Tratamiento%20contable%20y%20tributario%20de%20las%20donaciones.pdf">https://idear.espol.edu.ec/sites/default/files/posters/edicion_x/Auditoria-Jennifer%20Alvarez-Isabel%20%20Haro-Tratamiento%20contable%20y%20tributario%20de%20las%20donaciones.pdf</a>

N	Datos de autor	Año	Título de investigación	Objetivo general	Resultados	Conclusión	URL
o					con la normativa vigente en la actualidad. Esta guía fue elaborada a través de una revisión documental con el fin ayudar a los contribuyentes que tienen ese desconocimiento mediante casos prácticos		
3	Blog de contabilidad y finanzas	(s.f)	CONTABILIDAD DE DONACIONES	Realizar el registro contable de las donaciones	Al aplicar procesos contables adaptados a las particularidades de las donaciones, se logra un control preciso de estos fondos, facilitando la administración de recursos, la toma de decisiones y el cumplimiento del marco legal vigente.	Llevar un adecuado registro contable de las donaciones es indispensable para cualquier entidad, dado el impacto de estas transacciones en su gestión financiera. La contabilidad de donaciones requiere identificar correctamente su diferente tipo y registrarlos utilizando cuentas especializadas	<a href="https://contabilidadfinanzas.com/contabilidad-de-donaciones/">https://contabilidadfinanzas.com/contabilidad-de-donaciones/</a>

N	Datos de autor	Año	Título de investigación	Objetivo general	Resultados	Conclusión	URL
4	Ana Lucía Sarango Condolo	(2023)	ANÁLISIS AL IMPUESTO DE HERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS Y SU EFECTO EN LA REDISTRIBUCIÓN TRIBUTARIA	Analizar el efecto del IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones con respecto a la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar, con la finalidad de conocer cuál es el nivel de incidencia sobre la distribución de los recursos en el sector público.	La situación en la provincia de Bolívar revela una discrepancia preocupante en la recaudación de impuestos por herencias, legados y donaciones, se observa que las personas con rangos bajos de recursos son las que más aportan pese a tener una carga impositiva más baja, mientras que aquellos con rangos más elevados de ingresos se benefician de una recaudación menor. Esta disparidad en la redistribución de la carga tributaria plantea interrogantes sobre la equidad del sistema fiscal en la provincia, es crucial abordar esta situación para garantizar una distribución justa de la carga impositiva y promover una redistribución más equitativa de la riqueza	Se considera la intervención de otros factores como la eficacia en el uso de los recursos recaudados, la transparencia en la gestión pública, entre otros, que también pueden influir en la efectividad de la redistribución de la riqueza. En este ámbito, la combinación de estrategias fiscales y políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de desarrollo para todos los habitantes de la provincia y el país es fundamental para lograr un proceso y resultado más justo y equitativo	<a href="https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4324/1/MCA%20Sarango%20Condolo%20Ana%20Lucía.pdf">https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4324/1/MCA%20Sarango%20Condolo%20Ana%20Lucía.pdf</a>

N	Datos de autor	Año	Título de investigación	Objetivo general	Resultados	Conclusión	URL
5	Daniela Judith Romo Nivelá	(2021)	ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE LOS INGRESOS DE LA FUNDACIÓN CRISTIANA NUEVO AMANECER DEL ECUADOR	Identificar y analizar los factores que afectan en la gestión de la recaudación y registro de los ingresos de la Fundación. P	No existe una forma correcta de presentar la información contable de la fundación en el aspecto económico, puesto que no realizan los procesos que se requieren, ya que como se mencionó antes, no hay un experto contable, los procesos contables no pueden ser realizados y por consecuencia, se desconoce la situación económica en la que se encuentra la fundación.	Fundación Amanecer del Ecuador no dispone de las herramientas ni del personal indicado para la correcta medición, análisis contable y de los reportes necesarios a la hora de tomar decisiones, cosa que afecta de manera negativa a la eficiencia de la compañía, puesto que el director no pide reportes dentro de un tiempo adecuado, sino que lo hace en un periodo más grande de tiempo.	<a href="http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/9714">http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/9714</a>

Fuente y elaboración: Propia

La Tabla 1 presenta información sobre tres investigaciones relacionadas con el tratamiento contable y tributario de las donaciones, cada una abordando distintos aspectos y perspectivas. Pedro Zapata Sánchez (2021) llevó a cabo una investigación titulada "Donación de Activos Fijos" con el objetivo de estudiar el tratamiento contable y su aplicación en donaciones ofrecidas a instituciones benéficas del sector público y privado, incluyendo empresas relacionadas. Los resultados de la investigación revelaron que en donaciones al sector público no se grava el IVA y se considera un gasto deducible. En contraste, en donaciones al sector privado de entes relacionados, se gravan con IVA y se establecen como gastos no deducibles para efectos tributarios.

Jennifer Álvarez (s.f) abordó el tema de la "Casuística de las Donaciones", con el propósito de analizar los diferentes tipos de donaciones que reciben y entregan las instituciones, aplicando la normativa contable y tributaria vigente para el correcto registro de las cuentas. Esta investigación, de carácter descriptivo y explicativo, resultó en una guía práctica elaborada a través de revisión documental. Según la normativa tributaria, se concluyó que las donaciones son consideradas gastos no deducibles, y se establecieron reglas específicas que los donantes deben cumplir para que las donaciones realizadas sean consideradas como gastos deducibles.

En otra perspectiva, un blog de contabilidad y finanzas (s.f) abordó el tema de "Contabilidad de Donaciones" con el objetivo de realizar el registro contable de las donaciones. Se destaca que, al aplicar procesos contables adaptados a las particularidades de las donaciones, se logra un control preciso de estos fondos, facilitando la administración de recursos, la toma de decisiones y el cumplimiento del marco legal vigente. La contabilidad de donaciones, según la fuente, requiere identificar correctamente los diferentes tipos y registrarlos utilizando cuentas especializadas.

Ana Lucía Sarango Condolo (2023) realizó un análisis titulado "Análisis al Impuesto de Herencias, Donaciones y Legados y su Efecto en la Redistribución Tributaria". El objetivo general de esta investigación fue analizar el efecto del Impuesto a la Renta (IR) de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones en la provincia de Bolívar, con la finalidad de conocer su incidencia en la distribución de los recursos en el sector público. Los resultados indicaron una discrepancia preocupante en la recaudación de impuestos por herencias, legados y donaciones en la

provincia, con implicaciones en la redistribución de la carga tributaria. Se planteó la necesidad de abordar esta situación para garantizar una distribución justa de la carga impositiva y promover una redistribución más equitativa de la riqueza. Se consideró la intervención de otros factores como la eficacia en el uso de los recursos recaudados y la transparencia en la gestión pública, entre otros.

Finalmente, Daniela Judith Romo Nivelá (2021) llevó a cabo una investigación titulada "Análisis de la Recaudación y Registro de los Ingresos de la Fundación Cristiana Nuevo Amanecer del Ecuador". El objetivo general de este estudio fue identificar y analizar los factores que afectan la gestión de la recaudación y registro de los ingresos de la Fundación. Los resultados indicaron que la fundación no dispone de las herramientas ni del personal indicado para la correcta medición y análisis contable, afectando negativamente la eficiencia de la compañía. La falta de procesos contables adecuados y la ausencia de un experto contable contribuyen a desconocer la situación económica de la fundación, lo cual se considera urgente cambiar para mejorar la eficiencia de la entidad.

## **5.1.2. MARCO CONCEPTUAL**

Este apartado se refiere a la estructura teórica que proporciona los principios fundamentales, conceptos y definiciones clave que orientan y dan coherencia a la investigación. Este marco establece la base teórica sobre la cual se construye la investigación y ayuda a los investigadores a comprender, interpretar y contextualizar los fenómenos que están estudiando.

### **5.1.2.1. DONACIONES**

#### **Concepto de Donaciones**

La donación se define como un gesto de generosidad en el cual una persona, ya sea física o jurídica, transfiere un bien o cosa a otra persona, también física o jurídica, que lo acepta sin requerir una contrapartida a cambio (Velasquez, 2023). Este acto se caracteriza por su carácter gratuito, ya que no implica ninguna reciprocidad por parte del receptor.

En términos generales, la donación se comprende como un acto desinteresado, donde la gratuidad es un componente esencial de la donación clásica. Esta se concibe como una atribución patrimonial que se realiza de manera liberal, generosa, gratuita, lucrativa y no obligatoria. Es relevante señalar que, aunque esta interpretación es común, no todos comparten la misma perspectiva sobre la naturaleza de la gratuidad en el contexto de las donaciones (González, 2020).

#### **Concepto de Donaciones con enfoque legal**

El Código Civil del Ecuador en el artículo 1402 menciona que: la donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta (Código Civil del Ecuador, 2022, p. 164).

Este artículo establece que la donación entre vivos es un tipo de acto jurídico en el cual una persona (donante) transfiere una parte de sus bienes de manera gratuita e irrevocable a otra persona (donatario) que acepta dicha transferencia.

### **Concepto de Donaciones con enfoque contable**

La donación se define como la transferencia de dinero o propiedad sin la correspondiente contrapartida y sin expectativas de recibir beneficio alguno. Cuando se realiza un pago de dinero, generalmente no puede considerarse como una contribución deducible si el donante espera recibir un beneficio sustancial a cambio. El requisito esencial para que una contribución sea considerada deducible es la transferencia de dinero o propiedad sin recibir una contraprestación a cambio (Sarango, 2023)

Las donaciones se realizan a instituciones de carácter benéfico tanto en el sector público como en el privado, e incluso a empresas y personas relacionadas. Estas donaciones siguen un proceso interno que va desde la autorización hasta la entrega del objeto mediante actas de donación notariadas o la emisión de la factura correspondiente (Zapata, 2021).

Para obtener una visión más amplia podemos desglosar los siguientes términos:

- **Donación entre vivos:** Es la transferencia de bienes realizada mientras el donante como el donatario están vivos.
- **Transferencia gratuita:** Implica una transferencia de bienes sin recibir ninguna contraprestación económica o beneficio directo a cambio.
- **Irrevocable:** Una vez que la donación ha sido realizada y aceptada, no puede ser retirada o revocada por el donante, al menos que existan circunstancias excepcionales previstas por la ley.

Es fundamental que el donatario acepte la donación. Sin la aceptación, la donación no puede ser válida, un elemento esencial para que la donación sea válida.

### **Características de las donaciones**

Según Herrero (2020) el contrato de donación entre vivos tiene las siguientes características:

- **Unilateral:** El donante se obliga para con el donatario que no contrae obligación alguna.

- **Gratuito:** (o de beneficencia) Tiene por objeto la utilidad de una de las partes, soportando la otra el gravamen. Es decir, el donante se grava al donar y el donatario reporta utilidad al recibir.
- **Principal:** Porque subsiste por sí mismo sin necesidad de otro contrato.
- **Nominado:** Está contemplado en la ley y por ella definido.
- **Puede ser consensual o solemne:** Es consensual, en los casos en que la ley no exige solemnidad alguna. Hay que recordar que la donación es ante todo un acto de liberalidad y en tal caso la persona es libre de donar por ejemplo bienes menores (muebles) que no requieren solemnidades especiales.

### **Clases de donaciones**

Las donaciones pueden ser entre vivos “inter vivos” o en “mortis causa” cuando el donante ha fallecido. La primera se da mediante acción contractual y la segunda mediante testamento. Según Álvarez, (s.f) estas pueden ser:

- **Donaciones puras** Es cuando el donante cede parte de su patrimonio sin causa expresa y se fundamenta simplemente en el deseo de beneficiar a un tercero.
- **Donaciones remuneratorias** Es cuando se busca beneficiar a una persona por servicios prestados al donante sin que se trate de una deuda exigible. Por ejemplo, si un amigo ha cuidado a otro durante un tiempo o le ha ayudado a hacer algunas gestiones complicadas, el donante puede agradecersele con una cantidad de dinero u objeto.
- **Donaciones condicionadas** Es cuando el donante introduce ciertos requisitos que el donatario debe cumplir para que la donación se lleve a cabo. Es decir, quién entrega el bien expresa el deseo de que en el futuro se cumpla una condición como distribuir una parte a los pobres.
- **Donaciones de tipo oneroso** Ocurre cuando se le impone al receptor un pago inferior al valor de lo donado. Por ejemplo, si se dona una obra de arte cuyo valor es USD\$ 15,000 y se le exige al donatario el pago de USD\$3,000, al ser una venta de bajo

valor a su costo y no considerarse descuento entonces en valor de la diferencia se considera como donado.

### **5.1.2.2 DONANTE**

Según la Real Academia Española 2022, el "donante" es la persona que hace una donación. Es aquel que transfiere voluntariamente la propiedad de un bien o derechos a otra persona de forma gratuita. Un donante es una entidad o individuo que realiza una donación, es decir, que proporciona recursos, bienes, servicios o fondos de manera voluntaria y sin esperar una compensación directa a cambio. Este acto altruista tiene el propósito de contribuir al bienestar de una causa, organización, comunidad o individuo. Los donantes pueden adoptar diversas formas, desde personas individuales y organizaciones benéficas hasta empresas y gobiernos

La acción de donar implica la transferencia de recursos con el fin de generar un impacto positivo. Los donantes pueden optar por apoyar una amplia variedad de causas, que van desde organizaciones sin fines de lucro que trabajan en áreas como la salud, la educación, el medio ambiente y el desarrollo comunitario, hasta proyectos específicos, individuos en situación de necesidad o iniciativas culturales y artísticas (Tapia y Zapata, 2021)..

La motivación para convertirse en donante puede derivar de valores personales, creencias éticas, experiencias de vida o simplemente el deseo de contribuir a la mejora de la sociedad. Los donantes pueden sentir la necesidad de retribuir a la comunidad, abogar por causas que consideran importantes o hacer frente a problemas específicos que afectan a ciertas poblaciones o regiones.

Es crucial destacar que la donación no se limita únicamente a recursos financieros. Los donantes pueden ofrecer tiempo, habilidades, conocimientos o bienes materiales. En este sentido, el concepto de donante abarca una amplia gama de contribuciones, y la generosidad puede manifestarse de diversas maneras, desde la participación activa en actividades benéficas hasta la entrega de artículos necesarios para la supervivencia de aquellos en situación de vulnerabilidad (Santos, 2019).

En el contexto de organizaciones sin fines de lucro, los donantes pueden adoptar roles clave para garantizar la continuidad y efectividad de la labor de estas entidades. Sus contribuciones financieras pueden respaldar programas y proyectos específicos, la infraestructura operativa y el desarrollo a largo plazo. Además, su participación activa puede fortalecer la sensibilización y la movilización de recursos en la comunidad.

Las empresas también desempeñan un papel significativo como donantes corporativos, ya que muchas reconocen la responsabilidad social empresarial y el impacto positivo que pueden tener en la sociedad. Las donaciones corporativas pueden incluir patrocinios de eventos, contribuciones a programas de responsabilidad social, apoyo a iniciativas comunitarias y donaciones en especie. En el ámbito gubernamental, los donantes pueden ser agencias estatales, locales o incluso gobiernos extranjeros que proporcionan asistencia y recursos para abordar desafíos específicos, como desastres naturales, crisis humanitarias o proyectos de desarrollo a gran escala.

### **5.1.2.3. DONATARIO**

Según la Real Academia Española 2022 El "donatario" es la persona que recibe la donación. Es el beneficiario de la transferencia de bienes o derechos realizada por el donante. Un donatario es la persona, entidad u organización que recibe una donación. En el contexto de una donación, este receptor se beneficia del acto generoso del donante, ya sea en forma de bienes, servicios, fondos o cualquier otro recurso transferido de manera voluntaria y sin esperar una compensación directa (Velasquez, 2023).

La relación entre el donante y el donatario se establece en el momento en que se realiza la donación y puede tener diversos propósitos, desde apoyar causas benéficas hasta proporcionar ayuda a individuos o entidades específicas. El donatario puede ser una persona, una organización sin fines de lucro, una institución educativa, una entidad gubernamental, o cualquier otra entidad receptora.

La figura del donatario es esencial en el proceso de donación, ya que es quien se beneficia directamente de los recursos transferidos. Este receptor puede tener la responsabilidad de utilizar los fondos o bienes recibidos de manera eficiente y de acuerdo con los términos establecidos por el donante o las normativas aplicables. En el caso de donaciones a organizaciones sin fines de lucro, los donatarios a menudo tienen el deber de cumplir con los objetivos y metas de la organización para garantizar que la donación contribuya al propósito deseado (Pinto, 2020).

En muchos casos, los donatarios expresan su gratitud hacia los donantes mediante informes, testimonios, reconocimientos públicos o cualquier otra forma de reconocimiento. Esta relación benefactora es fundamental para el éxito de proyectos, iniciativas y programas que dependen del apoyo generoso de aquellos dispuestos a hacer donaciones.

En el ámbito legal y tributario, los donatarios también pueden tener responsabilidades, como cumplir con requisitos específicos para mantener su estatus de entidad sin fines de lucro, informar sobre el uso de los fondos recibidos, o cumplir con las regulaciones fiscales aplicables.

#### **5.1.2.4. INGRESOS**

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos. El Ministerio de Economía y finanzas (2023) clasifica al ingreso de la siguiente manera:

**Ingresos Permanentes:** Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.

**Ingresos No Permanentes:** Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

**Ingresos Tributarios:** Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales (como usted) y jurídicas (empresas, organizaciones); quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

### **5.1.2.5. IMPUESTOS**

El impuesto es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de Derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contra prestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos (Velasquez, 2023)

Un impuesto es una carga financiera o tributo que los gobiernos imponen a individuos, empresas u otras entidades para financiar el gasto público y cubrir los costos asociados con la prestación de servicios y el funcionamiento del Estado. Es una obligación económica que los contribuyentes deben cumplir, y su recaudación se destina a sufragar diversas actividades gubernamentales, como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros .

El propósito principal de los impuestos es generar ingresos para financiar los servicios públicos esenciales que benefician a la sociedad en su conjunto. Los gobiernos diseñan estructuras impositivas que pueden incluir impuestos sobre la renta, el consumo, la propiedad y otros tipos, cada uno con sus propias reglas y tasas impositivas (Del Val, 2021).

Los impuestos sobre la renta gravan los ingresos generados por individuos y empresas, mientras que los impuestos sobre el consumo se aplican a bienes y servicios adquiridos.

Además, los impuestos sobre la propiedad suelen recaer sobre la posesión de bienes inmuebles. La combinación de estos impuestos forma el sistema fiscal de un país.

Además de su función financiera, los impuestos también pueden utilizarse para influir en el comportamiento económico. Por ejemplo, se pueden establecer incentivos fiscales para promover ciertas actividades, como la inversión en investigación y desarrollo, o motivar comportamientos deseados (Lavandera, 2021).

El proceso de recaudación de impuestos implica la elaboración de normativas fiscales, la declaración de ingresos por parte de los contribuyentes, y la fiscalización por parte de las autoridades tributarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones y penalidades.

#### **5.1.2.6. DEDUCIBILIDAD**

La deducibilidad, en el contexto tributario ecuatoriano, se refiere a la capacidad de restar o descontar ciertos costos y gastos incurridos por una entidad al calcular su base imponible sujeta a Impuesto a la Renta. En el Artículo 27 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI), se establece el marco normativo para las deducciones generales.

Según esta normativa, se consideran deducibles todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, que estén directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica. Estos costos y gastos deben tener el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no estar exentos de dicho gravamen. Además, es fundamental que estos gastos estén debidamente sustentados en comprobantes de venta, de acuerdo con la normativa vigente (Romo, 2021).

Es crucial comprender que los gastos deducibles son aquellos que se realizan con el objetivo de generar, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos de impuestos. Por otro lado, existen los gastos no deducibles, los cuales no pueden ser

descontados al determinar la base imponible sujeta a Impuesto a la Renta (Tapia y Zapata, 2021).

El análisis detallado de estos gastos resulta esencial, ya que la correcta distribución de estos puede contribuir a la disminución del pago del impuesto a la renta. En este sentido, la empresa o entidad debe evaluar cuidadosamente cada gasto incurrido durante el ejercicio económico, asegurándose de que esté alineado con los objetivos de obtener, mantener y mejorar ingresos sujetos a tributación.

### **5.1.2.7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Desde el punto de vista contable, se conceptualiza a la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como los activos tangibles que una entidad registra en su balance y utiliza en sus operaciones a largo plazo. Este conjunto abarca propiedades inmobiliarias, instalaciones industriales, maquinaria, equipo de transporte y otros bienes duraderos, los cuales, conforme a las normativas contables, son depreciados a lo largo de su vida útil para reflejar su contribución al proceso productivo y generación de ingresos (Herrero, 2020).

Financieramente, la Propiedad, Planta, y Equipo constituyen elementos fundamentales del capital productivo de una empresa, representando inversiones sustanciales que influyen en su rentabilidad y eficiencia operativa a largo plazo. La gestión efectiva de estos activos es esencial para optimizar los rendimientos financieros y mantener la competitividad en el mercado. Desde una perspectiva económica, los PPE son considerados como componentes cruciales que contribuyen a la capacidad productiva de una entidad y, por ende, a la generación de riqueza. Estos activos no solo poseen un valor financiero, sino que respaldan la capacidad de la organización para producir bienes y servicios, ejerciendo así influencia en su posición en la economía.

En términos gerenciales, la gestión adecuada de los PPE es vital para la toma de decisiones estratégicas y de inversión. Los líderes organizacionales deben considerar aspectos

como el mantenimiento, la actualización tecnológica y la planificación de la capacidad para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo (Romo, 2021).

Desde una perspectiva tributaria, los PPE tienen implicaciones significativas, ya que la depreciación de estos activos se utiliza en el cálculo de gastos deducibles que afectan la carga fiscal de una entidad. La comprensión profunda de las normativas fiscales relacionadas con los PPE es crucial para optimizar la posición fiscal de una organización. En el ámbito legal, la propiedad, planta y equipo puede estar sujeta a regulaciones específicas, tales como normativas ambientales, de seguridad y de zonificación. Cumplir con estas leyes y regulaciones es esencial para evitar sanciones legales y asegurar la operación sin contratiempos de estos activos.

En el ámbito empresarial, los ejemplos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) incluyen diversos activos tangibles que una entidad utiliza para llevar a cabo sus operaciones a largo plazo. Entre estos activos se encuentran las instalaciones físicas, como edificios y terrenos, que constituyen la base de las operaciones de una empresa. Por ejemplo, una fábrica podría poseer un edificio industrial y la tierra adyacente como parte de sus PPE (Herrero, 2020).

Además, la maquinaria y el equipo utilizados en la producción representan otro ejemplo crucial del PPE. Empresas manufactureras, agrícolas o de cualquier sector que requiera equipos específicos para sus procesos productivos, consideran estos activos como esenciales. Por ejemplo, una compañía de fabricación de automóviles tendría en su inventario del PPE maquinaria avanzada de ensamblaje.

Los vehículos de transporte, como camiones o flotas de vehículos utilizados para la distribución de productos, son también parte integral de los PPE. Una empresa de logística, por ejemplo, contaría con una flota de camiones que se consideraría parte de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo. En el sector de la tecnología, los centros de datos representan un ejemplo significativo del PPE. Empresas que dependen de infraestructuras informáticas complejas para almacenar y procesar datos a gran escala consideran estos centros de datos como activos fundamentales para su funcionamiento continuo.

### **5.1.3. MARCO LEGAL Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES EN EL ECUADOR**

#### **5.1.3.1. CÓDIGO CIVIL DEL ECUADOR ARTÍCULOS RELACIONADOS A LAS DONACIONES**

Los artículos 1423, 1424 y 1425 del Código Civil del Ecuador ofrecen directrices específicas acerca de las donaciones, centrándose particularmente en aquellas realizadas a título universal. El Artículo 1423 establece los requisitos fundamentales para este tipo de donaciones, ya sea de la totalidad o de una cuota de bienes. Además de la insinuación y la escritura pública, se requiere un inventario solemne de los bienes donados. La omisión de estos requisitos puede conducir a la nulidad de la donación, y es crucial destacar que si el inventario excluye algunos bienes, se presume que el donante se reserva esos bienes, negando al donatario cualquier derecho sobre ellos.

En el contexto de las donaciones de todos los bienes, el Artículo 1424 destaca la necesidad de que el donante se reserve lo necesario para su subsistencia. Si esta reserva es omitida, el donante puede exigir al donatario, en cualquier momento, que le asigne, ya sea a título de propiedad, usufructo o renta vitalicia, lo necesario para su subsistencia. Esta asignación debe ser proporcionada en relación con la cuantía de los bienes donados, garantizando así que el donante mantenga medios adecuados para su sustento.

Por último, el Artículo 1425 introduce una limitación específica respecto a las donaciones a título universal. Se establece que estas donaciones no abarcan los bienes futuros del donante, a menos que exista una disposición expresa en contrario. Este artículo aclara que solo los bienes presentes en el momento de la donación están contemplados, excluyendo los bienes que el donante adquiera en el futuro, a menos que haya una clara instrucción en contrario.

En conjunto, estos artículos buscan proporcionar condiciones y limitaciones claras para las donaciones a título universal, asegurando la protección de los derechos tanto del donante

como del donatario. Su objetivo es establecer normativas que promuevan la validez y equidad en estos actos jurídicos, consolidando así un marco legal robusto en el ámbito de las donaciones.

### **5.1.3.2. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI**

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) de Ecuador, en sus artículos vinculados a las donaciones, establece las directrices para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), definiendo cómo se gravan las transferencias de bienes y servicios en el país. El Artículo 52 instauro el IVA, aplicable a la transferencia de dominio e importación de bienes muebles, derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos en todas las etapas de comercialización, así como a los servicios prestados, siguiendo las condiciones legislativas.

El Artículo 53, por su parte, define la transferencia como cualquier acto o contrato que busque transferir el dominio de bienes muebles o derechos conexos, ya sea a título gratuito o mediante contratos y negociaciones diversas. Esta definición abarca un espectro amplio de situaciones que involucran la transferencia de dominio.

En cuanto al Artículo 54, se detallan las excepciones en las cuales no se causará el IVA. Entre ellas se encuentran las donaciones a entidades y organismos del sector público, empresas públicas, instituciones sin fines de lucro debidamente constituidas, y las cesiones de acciones y títulos valores. Estas excepciones ofrecen claridad sobre situaciones específicas, como las donaciones, donde no se aplica el IVA.

Finalmente, el Artículo 60 aborda la base imponible en casos especiales como permutas, retiro de bienes para uso personal y donaciones. Establece que la base imponible para el cálculo del IVA será el valor de los bienes, determinado según los precios de mercado y de acuerdo con el reglamento de la ley. Este artículo resalta la importancia de considerar el valor de mercado en casos particulares, como las donaciones, para calcular adecuadamente el monto del IVA correspondiente.

### **5.1.3.3. REGLAMENTO LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI NUMERAL 5**

El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) de Ecuador, en su numeral 5 del Artículo 35, establece una lista de gastos no deducibles que no pueden restarse de los ingresos brutos para la determinación de la base imponible del impuesto. Entre estos gastos se encuentran las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia que excedan los límites legales establecidos.

Además, se menciona la limitación en la deducción de depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites permitidos por la ley y el reglamento, así como las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas. De manera específica, se indica que la pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente tampoco es deducible.

El numeral 5 del Artículo 35 también incluye las donaciones, subvenciones y asignaciones en dinero, especie o servicio que constituyan empleo de la renta y cuya deducción no está permitida por la Ley de Régimen Tributario Interno. Asimismo, se mencionan las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con institutos de seguridad social, así como las multas impuestas por autoridad pública, las cuales tampoco pueden deducirse.

En relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Artículo 140 del Reglamento detalla que este impuesto grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales en todas las etapas de comercialización, ya sea a título oneroso o gratuito, así como la importación de bienes muebles corporales. En el contexto de donaciones y autoconsumo, el Artículo 166 establece que el traspaso a título gratuito y el consumo personal de bienes que son objeto de comercio habitual deben respaldarse con comprobantes de venta emitidos por el sujeto pasivo del impuesto. Este artículo destaca que la base gravable del IVA para estos casos

será el precio ordinario de venta de los bienes donados o auto consumidos, inclusive aquellos destinados a activos fijos.

Se exceptúa de esta disposición a las donaciones realizadas a entidades y organismos del sector público, empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas y a instituciones de carácter privado sin fines de lucro, según lo define el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con los artículos 54, número 5, y 55, número 9, literal c, de la Ley de Régimen Tributario Interno. Estas excepciones indican que ciertos tipos de donaciones no seguirán las restricciones establecidas para otros casos de transferencias de bienes a título gratuito.

#### **5.1.3.4. NAC-DGECCGC15-00000015 SRO 660 de 31-12-2015**

El documento NAC-DGECCGC15-00000015, correspondiente a la SRO 660 emitida el 31 de diciembre de 2015, está dirigido a los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado (IVA) que realizan autoconsumos y transferencias a título gratuito de bienes y derechos en Ecuador. El foco principal de este documento es la clarificación de las normativas relacionadas con las transferencias a título gratuito.

En primer lugar, se fundamenta en el numeral 1 del artículo 53 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los numerales 1 y 3 del artículo 140 de su reglamento de aplicación. Estos artículos establecen que, para efectos de la aplicación del IVA, se considera transferencia a título gratuito todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades. Este acto o contrato tiene como objetivo trasladar el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos. Es relevante destacar que esta consideración se aplica incluso cuando la transferencia se efectúa sin un intercambio monetario, es decir, a título gratuito.

Asimismo, se enfatiza que esta definición abarca cualquier contrato o negociación que tenga como resultado la mencionada transferencia a título gratuito. La designación que se le dé a estos contratos o las condiciones pactadas entre las partes no afectan su consideración como

una transferencia sujeta a las normativas del IVA. Esto significa que, aunque la transferencia sea sin contraprestación económica, está sujeta a las regulaciones impositivas establecidas para las transferencias en general.

### **5.1.3.5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen un conjunto integral de principios y estándares diseñados para guiar la elaboración de estados financieros con el propósito de proporcionar información general sobre la situación financiera de una entidad. Estas normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), un organismo con sede en Londres, encargado de establecer directrices contables reconocidas a nivel mundial.

La función principal de las NIIF es homogeneizar las prácticas contables a nivel internacional, asegurando que la información financiera sea coherente, transparente y comparable entre diferentes entidades y sectores. Este conjunto de normas aborda diversos aspectos contables, incluyendo la presentación de estados financieros, la valoración de activos y pasivos, la revelación de información y otros temas relevantes para la preparación y presentación de información financiera.

El proceso de adopción de las NIIF implica que las entidades ajusten sus prácticas contables a estas normas, buscando alinear sus informes financieros con los estándares internacionales. Esta armonización facilita la comprensión y evaluación de la situación financiera de las entidades por parte de inversionistas, analistas, reguladores y otras partes interesadas, independientemente de su ubicación geográfica.

### **5.1.3.6. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

#### **NIC**

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) representan un conjunto de directrices que regulan la presentación de información en los estados financieros de las empresas y establecen pautas para el registro y análisis de dicha información. Estas normas buscan estandarizar los principios contables a nivel internacional, proporcionando un marco coherente para la preparación y presentación de los estados financieros de las entidades.

El objetivo fundamental de las NIC es asegurar la consistencia y comparabilidad de la información financiera entre diferentes empresas y sectores, permitiendo que los usuarios de los estados financieros comprendan de manera clara y precisa la situación económica y financiera de una entidad. Al seguir las directrices de las NIC, las empresas pueden mejorar la transparencia y la calidad de la información que comparten con inversionistas, analistas, reguladores y otras partes interesadas.

Las NIC son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), una entidad independiente con sede en Londres. Este organismo trabaja continuamente para actualizar y mejorar las normas existentes, así como para abordar nuevas problemáticas contables que puedan surgir en un entorno empresarial en constante evolución.

La adopción y aplicación de las NIC implica que las empresas ajusten sus prácticas contables de acuerdo con los estándares internacionales. Esto promueve la coherencia en la preparación de los estados financieros, facilitando la comparación entre empresas que operan en diferentes jurisdicciones y mejorando la credibilidad de la información financiera a nivel global.

### **5.1.3.7. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC)**

#### **16**

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, emitida por el *International Accounting Standards Board (IASB)* o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, establece los principios fundamentales para el reconocimiento, medición y presentación de propiedades, planta y equipo en los estados financieros.

En cuanto al alcance, la NIC 16 se aplica a la contabilidad de propiedades, planta y equipo, activos tangibles utilizados en la producción o suministro de bienes y servicios, con la expectativa de tener un uso durante más de un período. En términos de reconocimiento, la norma exige reconocer un activo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y cuando el costo del activo puede ser medido de manera fiable.

La medición inicial de los elementos de propiedades, planta y equipo se realiza al costo, que abarca no solo el precio de compra, sino también los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de operación. El valor residual de un activo, su valor estimado al final de su vida útil se reconoce cuando es probable que el activo genere beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de manera fiable.

La vida útil del activo se estima y revisa periódicamente para asegurar que sea apropiada, mientras que la revalorización de propiedades, planta y equipo es permitida pero no obligatoria. En caso de revaluación, se debe aplicar a la clase entera de activos, no de manera individual. La NIC 16 establece principios para la amortización de propiedades, planta y equipo, definiendo métodos sistemáticos y racionales para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil. En cuanto a la presentación y revelación en los estados financieros, la norma prescribe información detallada, incluyendo la conciliación de saldos iniciales y finales, el costo de adquisición, la depreciación, entre otros aspectos.

### **5.1.3.8. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) desarrolla y emite la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Esta norma se aplica a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades conocidas por diferentes nombres en diferentes países, como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas, pero con modificaciones específicas para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones de costo-beneficio. El término "pequeñas y medianas entidades", según el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Aunque muchas jurisdicciones han desarrollado definiciones propias de PYMES para diversos propósitos, la NIIF para las PYMES se utiliza para indicar o incluir entidades pequeñas sin considerar si publican estados financieros para usuarios externos.

En la Sección 17 de la NIIF para las PYMES, que aborda Propiedades, Planta y Equipo, se establecen las pautas contables para estos activos, así como para las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

En términos de reconocimiento, la entidad aplicará criterios específicos para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Para reconocer el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo, la entidad debe cumplir con dos condiciones fundamentales: es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. Estos criterios aseguran que solo se reconozcan como activos aquellos elementos que realmente generarán beneficios económicos futuros y cuyos costos puedan ser medidos con seguridad.

### **5.1.3.9. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

#### **NIC SP**

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) constituyen un conjunto de estándares diseñados para la contabilidad y presentación de informes financieros aplicables a nivel global por entidades del sector público. Estas normas, emitidas por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), tienen como objetivo fundamental mejorar la transparencia, responsabilidad y calidad de la información financiera en el ámbito público, facilitando comparaciones significativas entre diversas entidades y países.

Las NICSP abarcan una amplia gama de temas, incluyendo la medición del rendimiento financiero, la presentación de informes financieros, así como la contabilidad de activos y pasivos, entre otros aspectos relevantes para la contabilidad en el sector gubernamental. Estas normas están diseñadas para asegurar que la información financiera proporcionada por entidades del sector público sea consistente, comprensible y fiable, permitiendo una evaluación efectiva de su desempeño financiero.

Es esencial destacar que las NICSP deben aplicarse en la preparación de la información financiera de propósito general de las entidades del sector público. Al seguir estos estándares, las entidades gubernamentales buscan mejorar la calidad y la uniformidad de sus informes financieros, lo que a su vez contribuye a fortalecer la confianza de los ciudadanos y otras partes interesadas en la gestión financiera de las entidades del sector público.

### **5.1.3.10. NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, específicamente en su numeral 4 que aborda la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hace mención a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental NTCG 11 "Propiedad, Planta y Equipo". Esta norma proporciona criterios detallados para el reconocimiento, adquisición, venta, fabricación, remate, erogaciones capitalizables, baja, enajenación, traspasos internos, permuta, así como el

mantenimiento, entrega recepción, constataciones físicas y control de los activos.

En el numeral 22, se establecen los principios para el registro de bienes recibidos a título gratuito, indicando que deben registrarse por su valor de mercado, y en caso de no ser posible determinar este valor, se reconocerán por su costo de reposición. Si ninguna de estas mediciones es factible, se contabilizarán por el valor consignado en el convenio o acta de entrega recepción, incluyendo los gastos realizados para ponerlos en condiciones de operación. Este registro implica el débito de las cuentas de los Subgrupos de Bienes correspondientes y el crédito directo a la cuenta de Donaciones Recibidas en bienes Muebles e Inmuebles.

En el numeral 51, se detalla el proceso de entrega a título gratuito, que involucra el débito de las cuentas de depreciación acumulada y deterioro acumulado, así como el crédito a la cuenta respectiva del bien. La diferencia se contabiliza mediante el débito de la cuenta de Donaciones entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles.

Además, se hace referencia explícita a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 "Propiedad, Planta y Equipo", específicamente de la edición 2016 del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, estableciendo una conexión entre la normativa nacional y los estándares internacionales para la gestión contable de la Propiedad, Planta y Equipo en el ámbito gubernamental.

### **5.1.3.11. REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El reglamento aborda diversos aspectos relacionados con la gestión de bienes en el ámbito público, centrándose en procesos de adquisición, ingreso, y transferencia de bienes. En cuanto a las adquisiciones (Art. 31), se destaca la sujeción al marco legal de contratación pública, permitiendo la adquisición mediante donación, herencia u otros medios conforme a

las leyes y el propio reglamento. Además, las entidades tienen la facultad de emitir normativa interna considerando parámetros ambientales.

En el ámbito de los bienes biológicos (Art. 62), se establece un procedimiento claro para su inclusión en el registro, especificando que el historial de cada bien debe contener información detallada como fecha de nacimiento o adquisición, características individuales, y un código identificador.

En relación con los actos de transferencia de dominio (Art. 77 y 78), se enumeran distintos actos, siendo la donación uno de ellos. A su vez, se identifican actos en los cuales no se transfiere el dominio, como el comodato, traspaso de bienes y destrucción.

En cuanto a la procedencia de la transferencia gratuita y donación (Art. 130), se establece que, en casos donde no sea posible la venta, se pueden realizar transferencias gratuitas o donaciones. La transferencia gratuita se aplica a entidades públicas considerando criterios específicos, y la donación se destina a personas jurídicas privadas sin fines de lucro que realizan labor social y obras de beneficencia.

## **5.2. CAPÍTULO II. ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SECTOR PÚBLICO**

El sector público se divide en tres categorías principales: el sector público no financiero, el sector público financiero y las Entidades de Seguridad Social. Cada una de estas categorías desempeña un papel crucial en la economía y el bienestar social de un país.

En contraste, el sector público no financiero engloba una variedad de entidades con funciones gubernamentales más amplias. El Gobierno General, por ejemplo, se encarga de la producción y provisión de bienes y servicios con fines sociales, así como de la redistribución de la riqueza. Dentro de este sector se encuentran también el Gobierno Central, que incluye las entidades del Presupuesto General del Estado, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que abarcan gobiernos regionales, provinciales, municipales y distritos metropolitanos, así como gobiernos parroquiales rurales.

En segundo lugar, el sector público financiero abarca entidades cuya actividad principal está relacionada con aspectos monetarios y financieros. Esto incluye instituciones como el Banco Central del Ecuador (BCE), el Banco de Desarrollo del Ecuador, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ban Ecuador, la Corporación Financiera Nacional (CFN) y la Corporación de Finanzas Populares. Estas instituciones desempeñan un papel fundamental en la intermediación financiera, la inversión y la prestación de servicios financieros esenciales para el desarrollo económico.

Por último, las Entidades de Seguridad Social son entidades autónomas con patrimonio propio y fondos independientes del fisco. Estas entidades, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), el Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL) y el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, tienen como objetivo cubrir contingencias y brindar prestaciones y servicios de seguridad social a la población.

**Figura 2**

**Clasificación del Sector Público**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2023)

En el marco normativo, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica en el Art 164 la Normativa contable aplicable de la siguiente manera: En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Economía y Finanzas, debe considerar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y es de cumplimiento obligatorio para entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Asimismo, para empresas, banca pública y seguridad social, se deben seguir los esquemas definidos para la consolidación de cuentas emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

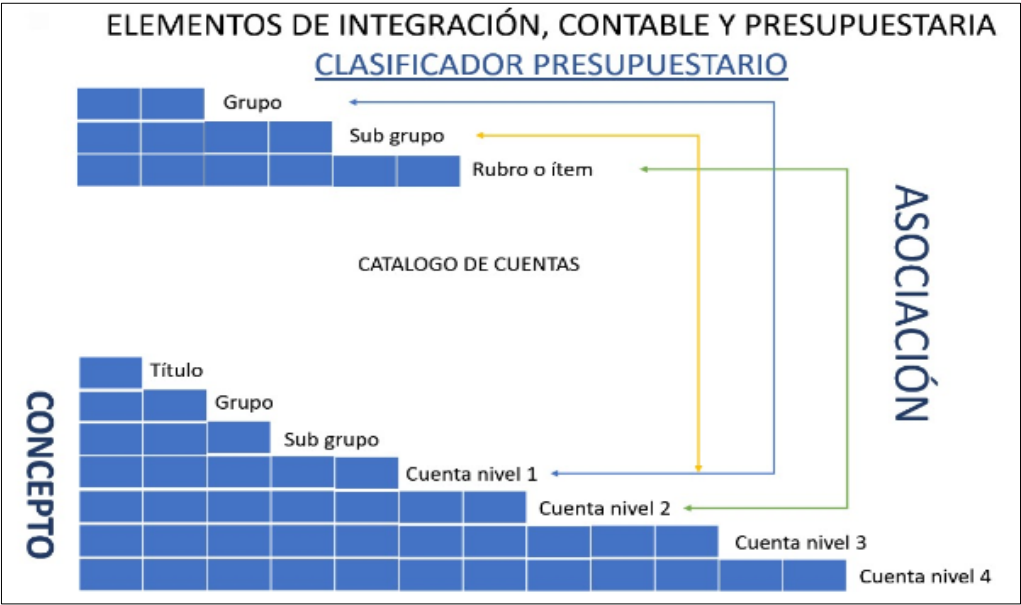
Por su parte el Artículo 165 del Reglamento General del Código Orgánico de

Planificación y Finanzas Públicas aborda la gestión de bienes de larga duración y existencias en el sector público, definiéndola como el conjunto de principios, normas, procedimientos y catálogos involucrados en la administración de los activos físicos del Estado, ya sean muebles o inmuebles, de dominio público o privado. Los instrumentos fundamentales

para esta gestión serán elaborados según la normativa técnica correspondiente emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En relación con el clasificador presupuestario, se destaca que tanto el catálogo general de cuentas como dicho clasificador presentan niveles de agregación y desagregación adaptados a las necesidades de información de diversas instituciones, como Presidencia, Contraloría, Procuraduría, Asamblea Nacional y otras entidades. Se hace hincapié en la asociación en cuentas por pagar y por cobrar a nivel de grupo, indicando visualmente la uniformidad y proporcionando un ejemplo la relevancia de la asociación de cuentas por pagar y por cobrar a nivel de grupo en el clasificador presupuestario. Esto se visualiza de manera clara, enfatizando la uniformidad, y se proporciona un ejemplo concreto de la asociación de cuentas por pagar y por cobrar a nivel de grupo. Además, se incluyen indicaciones visuales para facilitar la comprensión del programa de caja, brindando así una guía clara sobre cómo interpretar y aplicar las asociaciones mencionadas.

**Figura 3**  
**Niveles de agregación y desagregación de las cuentas**



Fuente: Manual General de Contabilidad Gubernamental (2002)

El Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero esta

asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

Las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) en el sector público son una manifestación importante que influye en la infraestructura y capacidad operativa de las entidades gubernamentales. Este fenómeno implica la transferencia gratuita de activos tangibles, como terrenos, edificios y equipos, ya sea entre organismos gubernamentales o desde el sector privado hacia el sector público.

Estas donaciones en el sector público pueden tener diversas fuentes, como instituciones benéficas, empresas privadas sin fines de lucro (Art. 130 numeral b del REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO) e incluso otros organismos gubernamentales con excedentes de activos. Los activos donados pueden abarcar una amplia gama, desde instalaciones educativas y centros de salud hasta infraestructuras de transporte y tecnología, dependiendo de las necesidades y prioridades gubernamentales.

El impacto directo de estas donaciones se refleja en la capacidad operativa y la prestación de servicios por parte de las entidades gubernamentales. Los nuevos activos contribuyen a mejorar la infraestructura, ampliar la capacidad de respuesta ante emergencias o fortalecer sectores clave como la salud y la educación.

La recepción y gestión de donaciones de PPE en el sector público están reguladas por normativas y procesos específicos. Los organismos gubernamentales siguen procedimientos transparentes y éticos para garantizar la legalidad y el adecuado uso de los activos donados, considerando aspectos contables y tributarios.

El registro contable de estas donaciones es un aspecto crítico para las entidades del sector público. Deben asegurarse de reflejar correctamente el valor de los activos en sus libros contables, y además, deben considerar las implicaciones fiscales asociadas a estas donaciones, como posibles beneficios o responsabilidades tributarias.

### **5.2.1. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Para el tratamiento contable se usa el "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023" que es un documento que proporciona una estructura organizada y detallada de las cuentas contables utilizadas en el ámbito del sector público no financiero. Este catálogo se actualiza periódicamente para reflejar cambios normativos, ajustes y nuevas disposiciones contables que puedan surgir.

En esencia, el catálogo establece un marco estandarizado de cuentas que deben ser utilizadas por las entidades del sector público para registrar sus transacciones financieras y contables. Cada cuenta en el catálogo tiene un código específico, un nombre y una descripción que proporcionan información detallada sobre la naturaleza y el propósito de dicha cuenta.

La utilización de un catálogo general de cuentas en el sector público facilita la consistencia y la estandarización en la contabilidad gubernamental. Permite que las entidades públicas mantengan un registro uniforme y coherente de sus operaciones financieras, lo que es esencial para la transparencia, el cumplimiento normativo y la generación de informes financieros precisos y comprensibles.

El grupo 14 (Ver Tabla 2), subdivisión 141, del "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023", aborda la clasificación de activos dentro de la categoría de "Propiedad, Planta y Equipo" (PPE). Dentro de esta categoría, se destacan diversas subcuentas que detallan la naturaleza de los bienes que conforman el patrimonio de las entidades públicas.

**Tabla 2**

**Grupo 14 "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero"**

Código	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>14</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b> Incluye los activos en bienes muebles e inmuebles; están conformados por los recursos en Bienes de Administración y de Producción.		
<b>141</b>	<b>Propiedad, Planta y Equipo de Administración</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles, destinados a actividades administrativas y operacionales.		
141.01	Bienes Muebles		
141.01.03	Mobiliarios	84.01.03	
141.01.04	Maquinarias y Equipos	84.01.04	
141.01.05	Vehículos	84.01.05	
141.01.06	Herramientas	84.01.06	
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	84.01.07	
141.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	84.01.08	
141.01.09	Libros y Colecciones	84.01.09	
141.01.11	Partes y Repuestos	84.01.11	
141.01.12	Bienes de Seguridad Nacional Estratégica	84.01.12	
141.01.13	Equipo Médico	84.01.13	
141.01.15	Equipo Odontológico	84.01.15	
141.01.17	Bienes Protocolarios Recibidos en Donación		
141.03	Bienes Inmuebles		
141.03.01	Terrenos	84.02.01	
141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	84.02.02	
141.03.03	Bienes Prefabricados	84.02.03	
141.05	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo		
141.05.12	Semovientes	84.05.12	
141.05.13	Bosques	84.05.13	
141.05.14	Acuáticos	84.05.14	
141.05.15	Plantas	84.05.15	
141.06	Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural		
141.06.01	Museos (incluye Terrenos)		
141.06.02	Teatros (incluye Terrenos)		
141.06.03	Monumentos		
141.06.04	Edificios Locales y Residencias Patrimoniales (incluye Terreno)		
141.06.05	Bienes Muebles de Acervo Cultural y/o Patrimonial		
141.06.06	Fondos y Colecciones Documentales Culturales y/o Patrimoniales		
141.06.07	Infraestructura y Arquitectura Histórica Cultural y/o Patrimonial		
141.06.08	Sitios Arqueológicos		
141.07	Bienes de Uso Público		
141.07.01	Terreno de Uso Público		
141.07.02	Canchas de Uso Múltiple		
141.07.03	Laguna de Uso Público		
141.07.04	Puentes decorativos de Uso Público		
141.07.05	Conchas acústicas		
141.43	Bienes de Expropiación		
141.43.01	Terrenos (Expropiación de Bienes)	84.03.01	
141.43.02	Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)	84.03.02	
141.98	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración		
141.98.01	(-) Deterioro Acumulado de Terrenos		
141.98.02	(-) Deterioro Acumulado de Edificios, Locales y Residencias		
141.98.03	(-) Deterioro Acumulado de Mobiliarios		
141.98.04	(-) Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos		
141.98.05	(-) Deterioro Acumulado de Vehículos		
141.98.06	(-) Deterioro Acumulado de Herramientas		

Código	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
141.98.07	(-) Deterioro Acumulado de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		
141.98.08	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Artísticos y Culturales		
141.98.09	(-) Deterioro Acumulado de Libros y Colecciones		
141.98.11	(-) Deterioro Acumulado de Partes y Repuestos		
141.98.13	(-) Deterioro Acumulado de Equipo Médico		
141.98.15	(-) Deterioro Acumulado de Equipo Odontológico		
141.98.17	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Prefabricados		
141.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Semovientes		
141.98.19	(-) Deterioro Acumulado de Bosques		
141.98.20	(-) Deterioro Acumulado de Acuáticos		
141.98.21	(-) Deterioro Acumulado de Plantas		
141.98.22	(-) Deterioro Acumulado de Museos		
141.98.23	(-) Deterioro Acumulado de Teatros		
141.98.24	(-) Deterioro Acumulado de Monumentos		
141.98.25	(-) Deterioro Acumulado de Terreno de Uso Público		
141.98.26	(-) Deterioro Acumulado de Canchas de Uso Múltiple		
141.98.27	(-) Deterioro Acumulado de Laguna de Uso Público		
141.98.28	(-) Deterioro Acumulado de Puentes decorativos de Uso Público		
141.98.29	(-) Deterioro Acumulado de Conchas acústicas		
141.98.30	(-) Deterioro Acumulado de Terrenos (Expropiación de Bienes)		
141.98.31	(-) Deterioro Acumulado de Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)		
141.99	(-) Depreciación Acumulada		
141.99.02	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias		
141.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios		
141.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		
141.99.05	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos		
141.99.06	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas		
141.99.07	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		
141.99.08	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales		
141.99.09	(-) Depreciación Acumulada de Libros y Colecciones		
141.99.11	(-) Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos		
141.99.12	(-) Depreciación Acumulada de Semovientes		
141.99.14	(-) Depreciación Acumulada de Acuáticos		
141.99.15	(-) Depreciación Acumulada de Plantas		
141.99.16	(-) Depreciación Acumulada de Equipo Médico		
141.99.23	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Prefabricados		
141.99.24	(-) Depreciación Acumulada de Equipo Odontológico		
141.99.99	(-) Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles		
142	<b>Propiedad, Planta y Equipo de Producción</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles destinados a actividades productivas.		
143	<b>Bienes de Infraestructura</b> Comprende las cuentas que registran los bienes destinados al uso público o a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad.		
146	<b>INMOBILIAR - Bienes Muebles e Inmuebles Recibidos</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los Bienes Inmuebles transferidos a INMOBILIAR, por parte de órganos que forman la Administración Pública Central e Institucional. La Depreciación Acumulada que registran corresponde a la registrada hasta la fecha de su recepción por parte de INMOBILIAR.		
148	<b>Bienes Concesionados</b> Comprende las cuentas que registran los bienes de uso público que el concesionario construye o realiza una mejora, mediante un contrato de concesión de servicios y cuyo objetivo es proporcionar servicios a la comunidad.		

Fuente : Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023

La subcuenta 141.01 Bienes Muebles engloba una variedad de activos tangibles, desde mobiliarios hasta maquinarias y vehículos, utilizados en las actividades administrativas y

operacionales de las entidades públicas. La subcuenta 141.03 Bienes Inmuebles abarca terrenos, edificios, locales, residencias y bienes prefabricados, representando el patrimonio inmobiliario de las entidades públicas. La categoría de 141.05 Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo se refiere a activos biológicos, como semovientes, bosques, acuáticos y plantas, que forman parte del patrimonio y tienen aplicación en procesos productivos.

La subcuenta 141.06 Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural comprende activos con valor histórico, artístico o cultural, como museos, teatros, monumentos, edificios, locales, residencias, bienes muebles, fondos y colecciones documentales. La clasificación de 141.07 Bienes de Uso Público incluye terrenos y estructuras destinadas al uso público, como canchas, lagunas, puentes decorativos y conchas acústicas. En cuanto a la subcuenta 141.43 Bienes de Expropiación, esta registra terrenos, edificios y residencias adquiridos mediante expropiación.

Adicionalmente, las subcuentas 141.98 y 141.99 detallan el deterioro acumulado y la depreciación acumulada de los bienes, señalando la pérdida de valor a lo largo del tiempo. En conjunto, esta clasificación ofrece una visión integral de los activos tangibles que constituyen el patrimonio de las entidades públicas, permitiendo una gestión, control y registro contable efectivo. La presencia de subcuentas específicas para el deterioro y la depreciación subraya la importancia de evaluar y mantener adecuadamente estos activos a lo largo de su vida útil.

Dentro del grupo de cuentas 62, se encuentran las cuentas 629, las cuales abarcan las "Actualizaciones y ajustes". Dentro de estas, se distinguen las cuentas 629.97 para "Donaciones recibidas en inventarios" y 629.99 para "Donaciones recibidas en bienes muebles e inmuebles".

**Tabla 3**

**Grupo 62 "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero"**

Código	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>62</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b> Incluye los incrementos indirectos del financiamiento propio, originados por ingresos provenientes de Impuestos, Aportes a la Seguridad Social, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Otros, Transferencias, Actualizaciones y Ajustes.		
<b>621</b>	<b>Impuestos</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los tributos directos e indirectos.		
<b>622</b>	<b>Seguridad Social</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, proveniente de las aportaciones a la seguridad social.		
<b>623</b>	<b>Tasas y Contribuciones</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los gravámenes determinados en disposiciones legales por la prestación de bienes y servicios.		
<b>624</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de las transacciones originadas en la venta de bienes y servicios.		
<b>625</b>	<b>Rentas de Inversiones y Otros</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de la rentabilidad de inversiones y de conceptos no clasificados en los rubros anteriores.		
<b>626</b>	<b>Transferencias</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de los aportes sin contraprestación de bienes y servicios.		
<b>629</b>	<b>Actualizaciones y Ajustes</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de la reexpresión de los recursos no monetarios; así como los ajustes en los ingresos de ejercicios anteriores.		

Fuente : Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023

La cuenta 629 del "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero" al 27 de diciembre de 2023 (Ver Figura 3) se dedica a aspectos relacionados con la actualización y ajuste de pasivos, activos y otros elementos financieros relevantes.

La cuenta 629.99 se enfoca específicamente en las "Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles", responsabilizándose del registro de las donaciones recibidas en forma de activos físicos. Este registro reviste gran importancia, ya que es crucial para reflejar con precisión los activos donados y evaluar su impacto en el patrimonio de la entidad receptora.

**Figura 4**

**Cuenta 629 actualizaciones y ajustes**

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>629</b>	<b>Actualizaciones y Ajustes</b> Comprende las cuentas que registran los aumentos indirectos del financiamiento propio, provenientes de la reexpresión de los recursos no monetarios; así como los ajustes en los ingresos de ejercicios anteriores.		
629.53	Actualización Pasivo Deuda Pública		
629.54	Reversión de provisiones		
629.55	Actualización y Ajuste de Activos		
629.55.01	Actualización de las Cuentas por Cobrar		
629.55.02	Actualización de Inversiones Financieras		
629.55.03	Actualización de Activos Diferidos		
629.55.04	Actualización de Inventarios		
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		
629.55.06	Actualización de Propiedades de Inversión		
629.55.07	Actualización de Bienes Biológicos		
629.55.08	Actualización de Intangibles		
629.55.09	Actualización de Inversiones en Proyectos y Programas		
629.55.10	Actualización de Cuentas de Dudosa Recuperación		
629.56	Actualización y Ajuste de Pasivos		
629.56.01	Actualización Obligaciones de Presupuestos Clausurados		
629.56.02	Actualización Créditos Diferidos		
629.56.03	Actualización Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores		
629.90	Recorte Nominal Títulos Valores		
<del>629.96</del>	<del>Traslado Rendimientos de Filiales y otros</del>		
629.97	Donaciones Recibidas en Inventarios		
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles		

Fuente : Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023

El grupo de cuentas 63, denominado "Gastos de Gestión", abarca las disminuciones indirectas del financiamiento propio, que se originan en diversos gastos relacionados con Inversiones Públicas, Remuneraciones, Bienes y Servicios, Financieros, Impuestos, Transferencias, Costos de Ventas, Gastos Diferidos, Actualizaciones y Ajustes. En específico, la cuenta 631, "Inversiones Públicas", engloba las disminuciones relacionadas con costos de proyectos o programas destinados a mejorar el bienestar comunitario. Las subcuentas, como 631.51 a 631.55, detallan categorías específicas de inversiones, desde Desarrollo Social hasta Exploración y Evaluación de Recursos.

La cuenta 632, "Prestaciones de la Seguridad Social", se ocupa de las disminuciones indirectas del financiamiento propio derivadas de prestaciones que las leyes obligan a las entidades de seguridad social a proporcionar a sus afiliados. Incluye una amplia variedad de prestaciones, como pensiones, subsidios y servicios médicos, detallados en las subcuentas 632.01 a 632.07, cada una correspondiente a distintas prestaciones y subsidios.

Asimismo, la cuenta 633, "Remuneraciones", abarca las disminuciones del financiamiento propio causadas por las remuneraciones de los servidores y trabajadores del

Estado. Se clasifica en categorías como Remuneraciones Básicas, Complementarias, Compensatorias, Subsidios, Remuneraciones Temporales, Aportes Patronales a la Seguridad Social e Indemnizaciones, detalladas en las subcuentas 633.01 a 633.07.

La cuenta 634, "Bienes y Servicios de Consumo", engloba las disminuciones indirectas del financiamiento propio originadas en adquisiciones y usos de stock necesarios para el funcionamiento de entidades públicas, así como adquisiciones de bienes muebles y semovientes de escaso valor. Se divide en categorías como Servicios Básicos, Servicios Generales, Traslados e Instalaciones, y Arrendamientos de Bienes, detalladas en las subcuentas 634.01 a 634.05.

**Tabla 4**

**Grupo 63 "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero"**

Código	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>63</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b> Incluye las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en gastos incurridos en Inversiones Públicas, Remuneraciones, Bienes y Servicios, Financieros, Impuestos, Transferencias, Costos de Ventas, Gastos Diferidos, Actualizaciones y Ajustes.		
<b>631</b>	<b>Inversiones Públicas</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en los costos de proyectos o programas orientados a mejorar el bienestar de la comunidad.		
<b>632</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas por prestaciones que las leyes ordenan a las entidades de seguridad social, otorgar a sus afiliados. Incluye las pensiones de jubilación patronal.		
<b>633</b>	<b>Remuneraciones</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas por los emolumentos de los servidores y trabajadores del Estado.		
<b>634</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en adquisiciones o usos de stock necesarios para el funcionamiento administrativo y operacional de los entes públicos; así como las adquisiciones de bienes muebles y semovientes de escaso valor.		
<b>635</b>	<b>Gastos Financieros y Otros</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, por el pago intereses de la deuda, tributos, seguros, comisiones y otras operaciones de igual naturaleza.		
<b>636</b>	<b>Transferencias</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en los aportes, subsidios y subvenciones otorgados sin contraprestación.		
<b>637</b>	<b>Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores</b> Comprenden las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, con el reconocimiento de gastos no reconocidos ni registrados en ejercicios fiscales anteriores.		
<b>638</b>	<b>Costo de Ventas y Otros</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en los costos de ventas de bienes y servicios; así como las depreciaciones, amortizaciones y otros ajustes económicos.		
<b>639</b>	<b>Actualizaciones y Ajustes</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en la reexpresión del financiamiento no monetario, sea de terceros o propios.		

Fuente : Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023

La cuenta 639 del "Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero" al 27 de diciembre de 2023 (Ver Figura 4) está dedicada a aspectos relacionados con la depreciación y ajustes económicos de diferentes activos y pasivos. En este contexto, las subdivisiones de la cuenta abordan diversas categorías de depreciación, amortización, deterioro y ajustes, así como actualizaciones y transferencias específicas.

**Figura 5**

**Cuenta 639 actualizaciones y ajuste**

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCION	DÉBITOS	CRÉDITOS
<b>639</b>	<b>Actualizaciones y Ajustes</b> Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en la reexpresión del financiamiento no monetario, sea de terceros o propios.		
639.01	Depreciación Bienes de Administración		
639.02	Depreciación Bienes de Producción		
639.03	Depreciación Bienes de Infraestructura		
639.04	Depreciación Bienes Concesionados		
639.05	Depreciación Propiedades de Inversión		
639.06	Amortización de Intangibles		
639.07	Deterioro de Incobrables		
639.08	Gasto por Pérdida de Disponibilidades		
639.09	Gasto por Pérdida de Activos Financieros		
639.10	Pérdida por Deterioro de Activos Fijos		
639.11	Pérdida por Obsolescencia y Deterioro de Inventarios		
639.12	Pérdida por Deterioro de Inversiones Financieras		
639.13	Depreciación Bienes de Proyectos y Programas		
639.55	Actualización y Ajustes de Pasivos		
639.55.01	Actualización de Pasivos		
639.56	Actualización y ajustes del Patrimonio		
639.56.01	Baja de Inventarios		
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo		
639.56.03	Baja de Propiedades de Inversión		
639.56.04	Baja de Bienes Biológicos		
639.56.05	Baja de Intangibles		
639.56.06	Baja de Inversiones en Proyectos y Programas		
639.57	Actualización de Inversiones Financieras		
639.57.01	Actualización de Inversiones		
639.57.02	Actualización Deudores Financieros		
639.57.03	Actualización Activos Diferidos		
639.57.04	Actualización Cuentas de Duda y Recuperación		
639.87	Donaciones Entregadas en Inventarios		
639.88	Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles		
639.96	Recorte Nominal Títulos Valores		
639.93	Gasto por Pérdida de Inventarios		
639.94	Gasto por Pérdida de Activos Fijos		
639.96	Traslado Pérdidas de Filiales y otros		

Fuente : Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023

La subdivisión 639.01 a 639.13 se centra en la depreciación de distintos tipos de bienes, como los de administración, producción, infraestructura, concesionados, propiedades de inversión, intangibles, entre otros. Estos ajustes reflejan la disminución del valor de estos activos con el tiempo. La categoría 639.55 aborda "Actualización y Ajustes de Pasivos", incluyendo la actualización de pasivos, así como ajustes en el patrimonio, como la baja de

inventarios, propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, bienes biológicos, intangibles, y otras categorías relacionadas.

En cuanto a las subdivisiones 639.57 y 639.87 a 639.94, se refieren a la actualización de inversiones financieras y gastos relacionados con pérdidas en inventarios y activos fijos. Además, se mencionan donaciones entregadas en inventarios y bienes muebles e inmuebles, así como el recorte nominal de títulos valores. La cuenta 639 cumple un papel crucial en la contabilidad gubernamental al registrar las variaciones en el valor de los activos y pasivos, asegurando la adecuada representación de la situación financiera de la entidad y la toma de decisiones informada.

Las cuentas contables 639.87 y 639.88, denominadas "Donaciones entregadas en inventario" y "Donaciones entregadas en bienes muebles e inmuebles", respectivamente, son utilizadas para registrar donaciones dirigidas a la adquisición de recursos específicos. La cuenta 639.87 se destina a las donaciones dirigidas a la compra de inventario, que puede incluir productos terminados o materias primas. Por otro lado, la cuenta 639.88 se utiliza para registrar donaciones destinadas a la adquisición de bienes duraderos, como muebles e inmuebles. Estas cuentas permiten un seguimiento detallado y transparente del uso de las donaciones, evidenciando cómo se asignan a categorías específicas, ya sea inventario o bienes tangibles. Además, facilitan la rendición de cuentas al proporcionar información específica sobre la aplicación de recursos donados, contribuyendo a una gestión financiera clara y responsable por parte de la entidad receptora.

En el ámbito del sector público en Ecuador, la donación se configura como un contrato que establece obligaciones para ambas partes involucradas: la entidad receptora de la donación (donataria) y la entidad que realiza la donación (donante).

Según el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público En situaciones en las cuales la venta de bienes no sea factible o conveniente según lo establecido en este Reglamento, la máxima autoridad o su designado determinará la entidad, institución u organismo pertinente cuyas actividades estén relacionadas con la educación, la asistencia social, la atención de personas y grupos prioritarios, o la beneficencia. En tales casos, se

aplicarán dos modalidades: transferencia gratuita y donación.

La transferencia gratuita se realizará a entidades u organismos públicos distintos, en beneficio de otras entidades u organismos del sector público, siguiendo criterios de prioridad definidos en la Constitución y legislación pertinente. Las entidades que realicen esta transferencia mantendrán coordinación y emitirán actos administrativos conforme a la ley.

La donación, por otro lado, se aplicará cuando los bienes se transfieran a personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro dedicadas a labores sociales y de beneficencia, siempre y cuando no sean útiles para la entidad donante. Ambas modalidades deben seguir el procedimiento establecido en el capítulo correspondiente.

Antes de tomar una decisión sobre la transferencia, la máxima autoridad o su designado requerirá un informe de la Unidad Administrativa, respaldado por una constatación física de los bienes y un informe técnico, especialmente en el caso de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. Este informe debe justificar la imposibilidad o inconveniencia de la venta de los bienes.

El valor de los bienes transferidos será el registrado en los libros contables de la entidad responsable, siguiendo las normas del ente rector de las finanzas públicas. En caso de discrepancia significativa entre este valor y el valor real, se realizará una valuación por expertos designados por la entidad donante y la entidad receptora, o por un perito contratado según las características de los bienes y el presupuesto disponible.

Una vez realizada la valuación, de ser necesaria, se procederá con la entrega recepción de los bienes, documentando este proceso en un acta que será firmada por los responsables pertinentes de ambas entidades. Si se realizó una valuación, los bienes serán eliminados de los registros contables de la entidad donante por el valor determinado en la misma, mientras que la entidad receptora los registrará por este mismo valor.

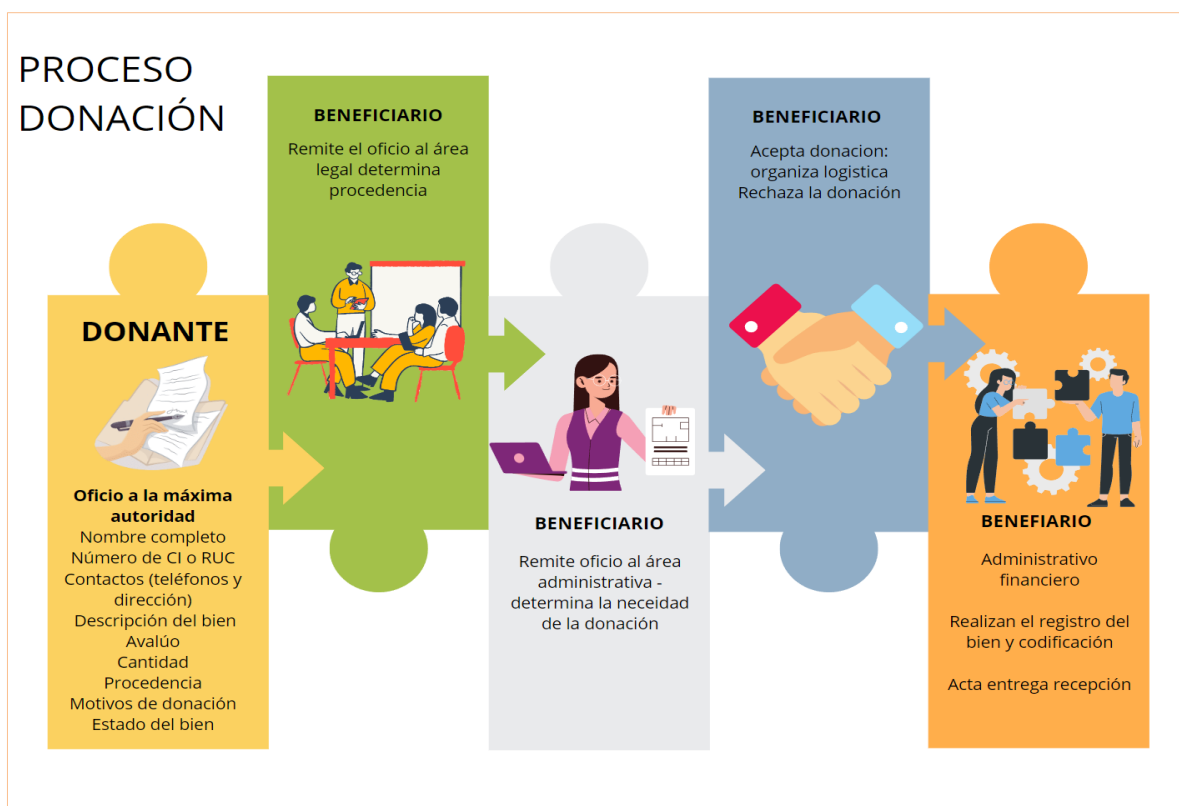
Este oficio debe contener información detallada, como el nombre completo y domicilio del donante, número de cédula, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, descripción del bien donado, avalúo estimado, cantidad, procedencia, características del bien,

fecha de caducidad, estado del bien y la motivación que lleva al donante a realizar la entrega

La máxima autoridad solicitara verificar al área legal si la donación se enmarca en la legalidad de la institución, para luego proceder al área administrativa para verificar la necesidad de la donación para finalmente aceptarla o negarla. Cuando está aprobada se gestiona la movilización de la misma y se solicita a las áreas administrativas y financieras registrar, codificar y ubicar cada donación según la necesidad de la institución.

**Figura 6**

**Flujo de donaciones entre el sector público y/o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro**



Fuente y elaboración: Propia

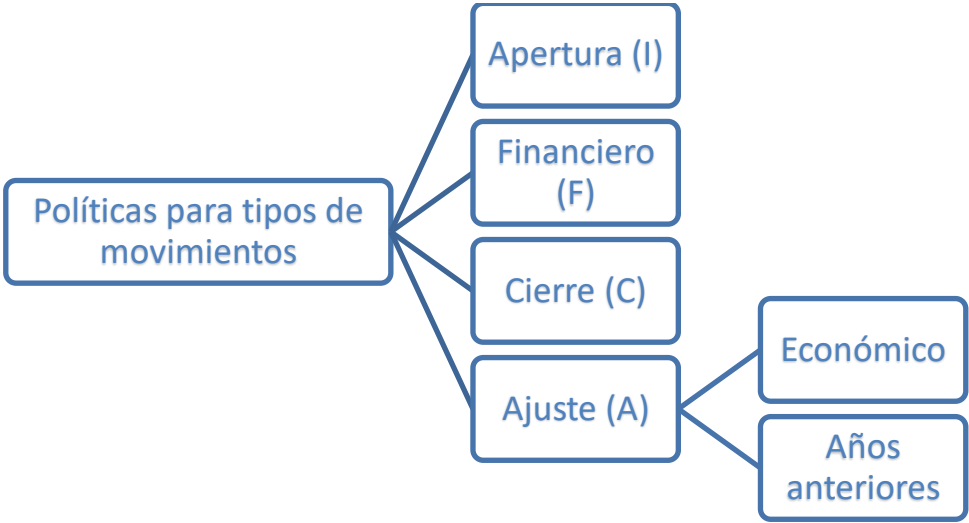
Desde el punto de vista contable y tributario, es crucial que la entidad receptora considere quién será el beneficiario de la donación para determinar si puede hacer uso de los beneficios asociados a este contrato.

El manejo contable de las donaciones de bienes muebles implica un análisis detenido de su naturaleza para realizar el correspondiente registro contable. Es importante destacar que el nombre de la cuenta a utilizar en este proceso dependerá del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero al 27 de diciembre de 2023.

En la Figura 7 se muestra los hechos económicos en el proceso de contabilización serán identificados con una de las siguientes opciones (Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIP, 2022).

Para las donaciones el tipo de movimiento es Ajuste (A), y puede ser Económico o de Años Anteriores, no tiene impacto en la ejecución presupuestaria ni en las disponibilidades monetarias, pero basado en la normativa contable generan cambios en los saldos contables.

**Figura 7**  
**Políticas para tipos de movimientos**



Fuente y elaboración: Propia

## **5.2.2. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI en el artículo 54 “Transferencias que no son objeto del impuesto”, numeral 5 menciona que los aportes realizados a instituciones y entidades del ámbito público, incluyendo empresas públicas, así como a organizaciones de carácter privado sin fines de lucro que estén debidamente constituidas y definidas como tal según lo establecido en el Reglamento.

El artículo 16 del Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno - RLRTI menciona que las entidades gubernamentales quedan exentas de la obligación de presentar y pagar el impuesto a la renta. En el caso de las empresas públicas que gozan de exoneración de pago de dicho impuesto según las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, únicamente deberán presentar una declaración informativa respecto al impuesto a la renta.

Por su parte el artículo 82 del mismo cuerpo legal, menciona en el numeral 4 que las Instituciones del Estado no tienen la obligación de presentar declaraciones de impuesto a la renta. El artículo 148 menciona “No se realizarán retenciones de IVA a las instituciones del Estado”. El artículo 35 “Gastos no deducibles” establece que las donaciones, subsidios y asignaciones, ya sea en efectivo, en especie o en servicios, que representen una utilización de los ingresos y cuya deducción no sea autorizada de acuerdo con las disposiciones del Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI.

Las entidades del sector público en su jurisdicción están exentas de la obligación de presentar y pagar el impuesto a la renta. Además, se menciona que los aportes realizados a instituciones y entidades del ámbito público, así como a organizaciones de carácter privado sin fines de lucro debidamente constituidas, no están sujetos al impuesto.

En cuanto a las donaciones realizadas por entidades del sector público a otras entidades públicas, estas donaciones no estarían sujetas al impuesto a la renta, ya que las instituciones del Estado no tienen la obligación de presentar declaraciones de impuesto a la renta, según el

artículo 82 del Reglamento.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el artículo 35 sobre "Gastos no deducibles" establece que las donaciones, subsidios y asignaciones no son deducibles como gastos, lo que podría afectar la capacidad de la entidad donante para deducir estas donaciones como gastos en la determinación de sus ingresos gravables.

Es importante resaltar que en el caso específico de las donaciones, las entidades públicas no emiten facturas ni proporcionar comprobantes de venta. Esta limitación se fundamenta en que las entidades gubernamentales están exentas de la obligación de presentar y pagar impuestos sobre la renta, tal como se especifica en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la LRTI.

Esta exoneración se extiende a la emisión de facturas o comprobantes de venta, ya que, al no estar sujetas al impuesto a la renta, las entidades públicas no tienen la necesidad de realizar este tipo de transacciones comerciales con fines fiscales. La normativa también establece que las instituciones del Estado no tienen la obligación de presentar declaraciones de impuesto a la renta, según el artículo 82 de la misma ley.

En consecuencia, la exención de estas obligaciones fiscales busca simplificar los procesos administrativos y contables de las entidades públicas, al tiempo que refleja el reconocimiento de su estatus y funciones en el marco de la normativa tributaria vigente.

El Artículo 133 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público menciona que realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos.

### 5.2.3. CASO PRACTICO

#### Enunciado

El 1 de enero del 2023 la entidad publica Ministerio X perteneciente a la función ejecutiva realizo la donación de maquinaria y equipo a la entidad publica Ministerio Y, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 5**

#### Valor en libros

Maquinaria y equipo	
Valor contable	3.000,00
Depreciación Acumulada	270,00
Valor en libros	2.730,00

Fuente y elaboración: Propia

En primer lugar se inicia con el reconocimiento de la adquisición del bien en la entidad Ministerio X.

**Tabla 6**

#### Reconocimiento del activo

Fecha	Cuenta	Descripción	Deudor	Acreedor	Ítem presupuestario	Hecho económico
1/1/2023	141.01.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00		84.01.04	Reg. Adquisición de una bordadora devengado
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	360,00			
	213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración		3.000,00		
	213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI		360,00		
	P/r: Adquisición de maquinaria y equipo tipo de movimiento financiero (F)					
			<b>3.360,00</b>	<b>3.360,00</b>		

Fuente y elaboración: Propia

- Se registrarán como Propiedad, Planta y Equipo para larga duración, los activos que

cumplen todos los siguientes requisitos simultáneamente:

- Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido; Costo de adquisición igual o mayor a USD 100,00.
- El valor o costo pueda ser medido de forma fiable.
- Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con las condiciones para ser considerados como tales, se medirán por su costo, lo cual comprende:
- El precio de adquisición incluido los aranceles y los impuestos no reembolsables que graven a la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

**Tabla 7**

**Reconocimiento del activo**

Fecha	Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber	Asociación Presupuestaria	Hecho económico
1/1/2023	213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	3000,00			Pago devengado
	111.02.01	Recursos Fiscales		2947,50		
	212.40	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central 1.75%		52,50		
			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>		

Fuente y elaboración: Propia

**Tabla 8**

**Reconocimiento del activo**

Fecha	Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber	Asociación Presupuestaria	Hecho económico
14/2/2023	213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	360.00			Registro compensación CXP IVA Retención 100% SRI
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras		360.00		213.81.14 con 113.81.01

Fuente y elaboración: Propia

- Para el cálculo de la depreciación de los bienes, se utilizará lo establecido en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental- NTCG 11. Propiedad, Planta y Equipo sobre Vida Útil y Método de Cálculo de la depreciación.
- La cuota de depreciación proporcional de bienes muebles destinados a actividades administrativas y las correspondientes a proyectos o programas de inversión, se determinará aplicando el método de línea recta, sobre la base de la siguiente fórmula:

$$CDP = \frac{\text{Valor contable} - \text{Valor residual} - \text{Deterioro acumulado}}{\text{Vida útil estimada (años)}} * \frac{n}{365} \text{ ó } \frac{n}{12}$$

Donde:

CDP: Cuota de depreciación proporcional

Vida útil: 10

% Valor residual: 10%

Valor contable: 3.000,00

Valor residual: 300,00

Deterioro: -

Inicio de utilización: 1/1/2023

Fecha de depreciación: 31/12/2023

Tiempo de depreciación: 1 año

$$CDP = \frac{3,000.00 - 300.00 - 0.00}{10} \times \frac{12}{12}$$

$$CDP = \frac{2,700.00}{10} \times 1$$

$$CDP = 270.00 \times 1$$

$$CDP = 270.00$$

- Un activo totalmente depreciado, es aquel que llegó al término de su vida útil estimada. El activo no necesariamente deberá ser desechado y permanecerá en los registros contables con su valor residual hasta su baja definitiva.

**Tabla 9**

**Depreciación del bien**

Fecha	Cuenta	Descripción	Deudor	Acreedor	Ítem presupuestario	Hecho económico
31/12/2023	639.01	Depreciación Bienes de Administración	270,00			Reg. Depreciación anual de la maquinaria y equipos
	141.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		270,00		
			<b>270,00</b>	<b>270,00</b>		

Fuente y elaboración: Propia

La entrega a título gratuito se efectuará debitando las cuentas de depreciación acumulada y deterioro acumulado y acreditando la cuenta respectiva del bien. La diferencia se contabiliza debitando la cuenta de Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles

**Tabla 10**

**Entidad que entrega el activo Entidad "X"**

<b>Maquinaria y equipo</b>	
Valor contable	3.000,00
Depreciación Acumulada	270,00
Valor en libros	2.730,00

Fuente y elaboración: Propia

**Tabla 11**

**Asiento Contable de la Entidad "X" que entrega el activo**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Deudor</b>	<b>creedor</b>	<b>Ítem presupuestario</b>
639.88	Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles	2.730,00		
141.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	270,00		
141.01.04	Maquinarias y Equipos		3.000,00	
	P/r: Registro de la donación entregada / movimiento de ajuste tipo (A)			

Fuente y elaboración: Propia

Los bienes recibidos a título gratuito se registrarán por su valor de mercado, y en ausencia de este por su costo de reposición. Si no es posible determinar alguna de las mediciones anteriores, se reconocerán por el valor consignado en el respectivo convenio o acta entrega recepción, incluyendo los gastos realizados para ser puestos en condiciones de operación. Se contabilizarán debitando las cuentas de los Subgrupos de Bienes de Administración, Producción, Inversiones en Obras en Proceso y en Programas en Ejecución y, acreditando directamente a la cuenta Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles.

El registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas, el valor de los bienes objeto de la transferencia será el que conste en los libros contables de cada entidad que los hubiera tenido a su cargo, si este valor es notablemente diferente al valor real se practicará el avalúo del bien mueble.

**Tabla 12**

**Registro contable donatario Entidad "Y"**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>	<b>Ítem presupuestario</b>
141.01.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00		
141.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		270,00	
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles		2.730,00	
	P/r: Registro de la donación recibida tipo de movimiento ajuste (A)			
		<b><u>3.000,00</u></b>	<b><u>3.000,00</u></b>	

Fuente y elaboración: Propia

**Análisis contable donante**

El registro contable proporcionado detalla una transacción específica. En la cuenta 639.88, denominada "Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles", se registra un débito por un monto de 2,730,00. Este valor representa la entrega de donaciones en forma de bienes muebles e inmuebles, destinadas a la adquisición de activos, en este caso, maquinarias y equipos.

Por otro lado, en la cuenta 141.99.04, identificada como "(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos", se registra un crédito de 270,00. Esta cuenta refleja la depreciación acumulada asociada a las maquinarias y equipos adquiridos, indicando la disminución del valor contable de estos activos debido a su desgaste y uso a lo largo del tiempo.

Simultáneamente, la cuenta 141.01.04, correspondiente a "Maquinarias y Equipos", presenta un crédito por un monto de 3,000,00. Este registro refleja el valor total de las maquinarias y equipos objeto de la donación.

Desde una perspectiva tributaria, en este escenario la transacción estará exenta del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el ART. 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), numeral 5.

## **Análisis contable donatario**

El registro contable proporcionado refleja una transacción relacionada con la adquisición de maquinarias y equipos a través de donaciones recibidas en bienes muebles e inmuebles. En la cuenta 141.01.04 de "Maquinarias y Equipos", se registra un débito de 3,000,00, representando el valor total de los activos adquiridos. Por otro lado, en la cuenta 141.99.04 "(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos", se realiza un crédito de 270,00, reflejando la depreciación acumulada asociada a las maquinarias y equipos, indicando la disminución del valor de los activos debido a su uso a lo largo del tiempo.

Asimismo, en la cuenta 629.99 de "Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles", se contabiliza un crédito de 2,730,00, representando el valor total de las donaciones recibidas como maquinarias y equipos. En conjunto, este registro demuestra el reconocimiento adecuado de la transacción, asociando la depreciación acumulada con los activos correspondientes y reflejando el valor de las donaciones recibidas en la contabilidad de la entidad. Es esencial seguir actualizando estos registros de acuerdo con los principios contables y las normativas pertinentes. En cuanto al análisis tributario, conforme al Artículo 54, Numeral 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), no se aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el registro contable del donante, la cuenta 639.88, denominada "Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles," muestra un débito de 2,730,00, representando la entrega de donaciones en forma de bienes muebles e inmuebles para adquirir maquinarias y equipos. Simultáneamente, la cuenta 141.99.04, identificada como "(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos," refleja un débito de 270,00, indicando la depreciación acumulada asociada a las maquinarias y equipos adquiridos. Además, la cuenta 141.01.04, correspondiente a "Maquinarias y Equipos," presenta un crédito por un monto de 3,000,00, representando el valor total de las maquinarias y equipos adquiridos mediante las donaciones.

La transacción del donante está exenta del Impuesto al Valor Agregado (IVA) según la normativa (ART. 54 de la LRTI, numeral 5). Además, se realiza un adecuado registro de la depreciación acumulada, considerando la disminución del valor de los activos a lo largo del

tiempo.

En el análisis contable del donatario, la cuenta 141.01.04, relacionada con "Maquinarias y Equipos," refleja un débito de 3,000,00, representando el valor total de los activos adquiridos. La cuenta 141.99.04, "(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos," muestra un crédito de 270,00, reflejando la depreciación acumulada asociada a las maquinarias y equipos adquiridos. Además, en la cuenta 629.99, denominada "Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles," se registra un crédito de 2,730,00, representando el valor total de las donaciones recibidas utilizadas para la adquisición de maquinarias y equipos.

El reconocimiento del activo se muestra detalladamente, incluyendo cuentas por cobrar, cuentas por pagar y recursos fiscales, proporcionando una visión completa de la adquisición de maquinarias y equipos. Se presenta el registro contable de la depreciación anual de maquinarias y equipos, con la correspondiente cuenta asociada. El manejo contable y tributario de las transacciones es adecuado, cumpliendo con las normativas aplicables y reflejando de manera precisa las donaciones y la adquisición de activos.

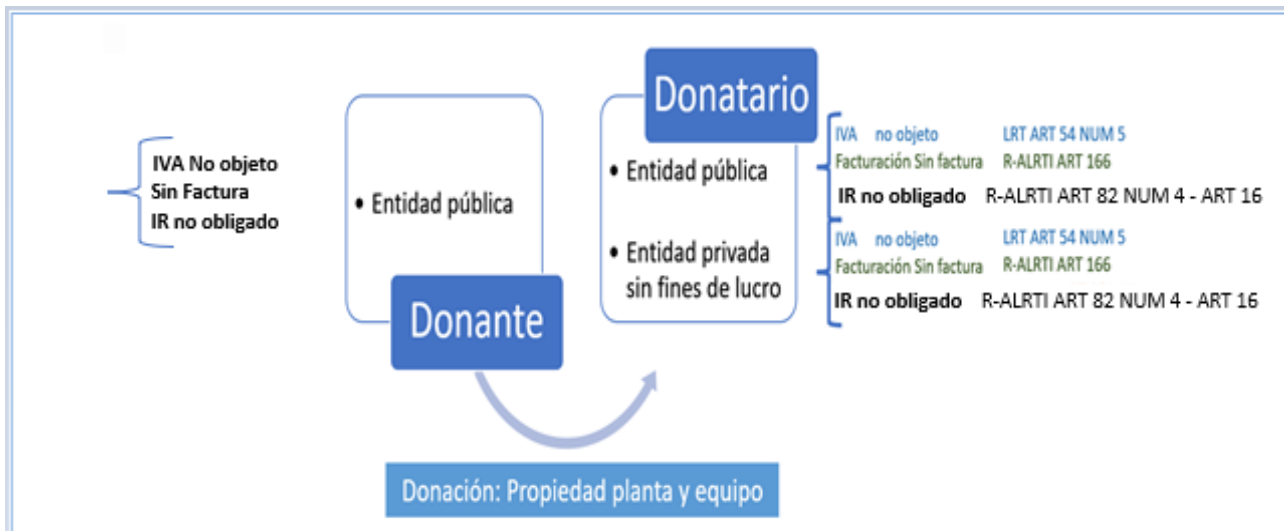
Las cuentas de los subgrupos 629 y 639 "Actualizaciones de Ajustes" son cuentas que se cierran al final del ejercicio y forman parte para determinar el resultado del ejercicio en las cuentas del subgrupo 618 "Resultados de Ejercicios" para finalmente ser capitalizado en las cuentas patrimoniales del subgrupo 611 "Patrimonio Público".

El capítulo presenta dos escenarios diferentes: uno es la transferencia gratuita entre entidades del sector público, como se muestra en el ejemplo proporcionado, y el otro es la donación desde el sector público a una empresa sin fines de lucro. Aunque el registro de la donación entregada es el mismo en ambos casos, la donación recibida por la entidad sin fines de lucro se registrará en un capítulo distinto, específicamente en el capítulo 3.

Es importante destacar que, aunque el registro contable es similar en ambos escenarios, la donación recibida por la entidad sin fines de lucro se registrará en el capítulo 3, lo que permite una adecuada clasificación y seguimiento de las transacciones según su naturaleza y destino final.

**Figura 8**

**Cuadro resumen donaciones entre el sector público y del sector público a entidades sin fines de lucro**



Fuente y elaboración: Propia

En este cuadro, se indica que las entidades públicas pueden donar a dos tipos de entidades receptoras: otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro. Estas últimas son organizaciones que no generan Impuesto al Valor Agregado (IVA), no emiten factura y no declaran impuesto a la renta.

Adicionalmente es necesario mencionar que para el sector público prevalece lo mencionado en la Normativa de Contabilidad Gubernamental y la Normativa emitida por la Contraloría General del Estado en su marco legal pertinente.

#### **5.2.4. ANÁLISIS DE ENTREVISTA A CONTADORES SECTOR PÚBLICO**

El análisis de la entrevista realizada a los contadores de instituciones públicas revela varios aspectos relevantes sobre el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el Ecuador.

En primer lugar, los entrevistados, cuentan con una amplia experiencia de 10 años trabajando en el área financiera de Ministerios del Ecuador, lo que afirma un sólido conocimiento en el área contable y tributaria. Además, han registrado numerosas donaciones de activos fijos durante su carrera en el sector público, lo que le brinda una perspectiva completa sobre el tema.

En cuanto a su comprensión del tratamiento contable y tributario de las donaciones en el Ecuador, los entrevistados mencionan que se basa en los principios contables establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador y las regulaciones tributarias del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los entrevistados coinciden que existe diferencias significativas en el tratamiento contable y tributario de las donaciones entre el sector público y privado. Además, mencionan que las donaciones en las entidades públicas están exentas de impuestos, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos establecidos por la ley tributaria.

### **5.3. CAPÍTULO III. ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SECTOR PRIVADO**

Las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) representan un componente significativo de las transacciones en el sector privado, con implicaciones tanto contables como fiscales que requieren un análisis meticuloso para su adecuado registro y tratamiento. Este capítulo se centra en explorar los aspectos contables y tributarios asociados con las donaciones de PPE en el contexto de las entidades privadas.

En este contexto, se examinan los principios contables relevantes, incluyendo los criterios para el reconocimiento, medición inicial y posterior de las donaciones, así como la revelación adecuada en los estados financieros. Se profundiza en los métodos de valoración utilizados para determinar el valor justo de las donaciones de PPE, considerando aspectos como la valoración a valor razonable, valoración por comparación y valoración por costo.

Asimismo, se discuten los criterios para el reconocimiento inicial y posterior de estas donaciones en los estados financieros. Además, se analizan las implicaciones fiscales que las donaciones de PPE tienen para las entidades receptoras y donantes en el sector privado, abordando temas como el tratamiento fiscal de las donaciones en términos de impuestos sobre la renta, beneficios fiscales asociados y los requisitos de cumplimiento tributario aplicables.

Se presentan casos de estudio y ejemplos prácticos que ilustran la aplicación de los principios contables y tributarios discutidos previamente en situaciones reales dentro del sector privado. Estos casos ayudan a clarificar los conceptos teóricos y a proporcionar una guía práctica para la gestión de las donaciones de PPE.

El sector privado está compuesto por organizaciones, empresas y entidades que son de propiedad y operación privada, es decir, no son controladas ni financiadas directamente por el gobierno. Estas entidades están orientadas a generar ganancias y satisfacer las necesidades del mercado.

Empresas con fines de lucro es el segmento más amplio del sector privado. Incluye empresas de todos los tamaños, desde pequeñas empresas familiares hasta grandes corporaciones multinacionales. Estas empresas están establecidas con el propósito de generar ganancias para sus propietarios o accionistas, y están involucradas en una amplia gama de actividades económicas, que van desde la manufactura y el comercio hasta los servicios financieros y la tecnología.

Empresas no lucrativas aunque su objetivo principal no es obtener ganancias, estas organizaciones operan dentro del sector privado. Las organizaciones sin fines de lucro, como organizaciones benéficas, fundaciones, asociaciones y organizaciones religiosas, tienen objetivos sociales, culturales, educativos o religiosos. A menudo dependen de donaciones, subvenciones y actividades de recaudación de fondos para financiar sus operaciones.

Emprendimientos individuales y microempresas este grupo incluye a los trabajadores autónomos y a las microempresas que están dirigidas por una sola persona o un pequeño grupo de individuos. Pueden operar en una variedad de sectores, desde servicios profesionales y consultoría hasta pequeñas tiendas minoristas y restaurantes locales.

Las cooperativas son organizaciones propiedad de sus miembros, que pueden ser consumidores, empleados, productores o comunidades locales. Operan en diversos sectores, incluyendo agricultura, servicios financieros, vivienda y consumo. El propósito principal de las cooperativas es satisfacer las necesidades económicas y sociales de sus miembros, en lugar de maximizar las ganancias.

Las organizaciones de capital privado estas entidades se centran en la inversión de capital en empresas privadas. Pueden incluir firmas de capital de riesgo, firmas de capital privado y fondos de inversión privados. Su objetivo es invertir en empresas con potencial de crecimiento y obtener rendimientos financieros significativos a largo plazo.

### **5.3.1. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA, Y EQUIPO**

Teniendo en cuenta estas disposiciones, el donante puede determinar adecuadamente sus obligaciones tributarias relacionadas con las donaciones que realice. Las donaciones de PPE requieren un análisis detallado para determinar su tratamiento contable adecuado. Además, el nombre de la cuenta contable a emplear varía según el plan de cuentas de cada empresa.

El registro contable del donante se realiza cuando el bien sale de la empresa, lo que implica dar de baja el valor en libros y reconocerlo como un gasto. Es importante también considerar posibles deterioros, pérdidas y amortizaciones asociadas a la donación al momento de dar de baja el bien. La cuenta contable utilizada para la salida del bien será un activo, ya que el bien se retira de la empresa, y su contrapartida será un gasto, dado que la donación no genera ninguna contraprestación.

Al determinar el valor de las donaciones recibidas, es esencial reconocer la naturaleza del activo donado para su adecuada inclusión en los registros contables, especialmente en lo que respecta a Propiedad, Planta y Equipo. La correcta contabilización de esta transacción implica la selección de las cuentas apropiadas, un proceso que inevitablemente dependerá del plan contable adoptado por cada empresa. Es importante tener en cuenta que las cuentas utilizadas en este contexto pueden variar significativamente según las políticas contables específicas de cada entidad. La diversidad en los enfoques contables para las donaciones refleja la flexibilidad en las prácticas financieras y contables.

Cada empresa elige sus cuentas de manera única, ya sea para activos específicos o para reflejar las donaciones en los estados financieros como ingresos o en el patrimonio neto, ajustándose a sus necesidades y estrategias particulares. Esta diversidad en los planes contables contribuye a registros financieros precisos y relevantes, permitiendo a las empresas adaptar sus prácticas contables para reflejar con exactitud la naturaleza y valor de las donaciones dentro de la categoría de Propiedad, Planta y Equipo.

Para el desarrollo del tratamiento contable se usa el Plan de Cuenta disponible en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador:

**Tabla 13**

**Plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.**

SIGNO		TIPO DE CUENTA	TIPO DE ESTADO		
P=POSITIVO		T=TOTAL	1=ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
N=NEGATIVO		D=DETALLE	2=ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
D=DOBLE			3=ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
			5=ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SIGNO	TIPO DE CUENTA	TIPO DE ESTADO
1	ACTIVO	P	T	1
102	ACTIVO NO CORRIENTE	P	T	1
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	D	T	1
1020101	TERRENOS	P	D	1
1020102	EDIFICIOS	P	D	1
1020103	CONSTRUCCIONES EN CURSO	P	D	1
1020104	INSTALACIONES	P	D	1
1020105	MUEBLES Y ENSERES	P	D	1
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	P	D	1
1020107	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	P	D	1
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	P	D	1
1020109	VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	P	D	1
1020110	OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	P	D	1
1020111	REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	P	D	1
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	N	D	1
1020113	(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	N	D	1
1020114	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	D	T	1
102011401	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	P	D	1
102011402	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	N	D	1
102011403	(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	N	D	1
3	PATRIMONIO NETO	P	T	1
30	PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	D	T	1
301	CAPITAL	P	T	1
30101	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	P	D	1
30102	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	N	D	1
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	P	D	1
303	PRIMA POR EMISION PRIMARIA DE ACCIONES	P	D	1

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SIGNO	TIPO DE CUENTA	TIPO DE ESTADO
304	RESERVAS	P	T	1
30401	RESERVA LEGAL	P	D	1
30402	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	P	D	1
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	P	T	1
30501	SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	P	D	1
30502	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	P	D	1
30503	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	P	D	1
30504	OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	P	D	1
306	RESULTADOS ACUMULADOS	D	T	1
30601	GANACIAS ACUMULADAS	P	D	1
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	N	D	1
30603	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	D	D	1
30604	RESERVA DE CAPITAL	D	D	1
30605	RESERVA POR DONACIONES	P	D	1
30606	RESERVA POR VALUACIÓN	D	D	1
30607	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	D	D	1
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	D	T	1
30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	P	D	1
30702	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	N	D	1
31	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	P	D	1
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	D	T	2
4101	VENTA DE BIENES	P	D	2
4102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	P	D	2
4103	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	P	D	2
4104	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	P	D	2
4105	REGALÍAS	P	D	2

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador (2024)

Cuando un donante retira un activo de la empresa para realizar una donación, este momento marca el inicio del proceso de contabilización correspondiente. En otras palabras, la contabilización de la donación tiene lugar al dar de baja el activo de los registros contables de la empresa donante. Durante este proceso, se registra la salida del bien utilizando cuentas específicas para representar la donación y su valor asociado. Es crucial llevar a cabo esta acción con precisión y transparencia, reconociendo cualquier depreciación, pérdida o amortización relacionada con el activo donado.

Este enfoque contable asegura una representación precisa de la donación y sus implicaciones financieras en los registros contables de la empresa donante. Al dar de baja el activo donado, se registra a su valor en libros, reconociendo este valor como un gasto. Es

fundamental destacar que este proceso también implica considerar la contabilización de posibles deterioros, pérdidas o amortizaciones asociadas con la donación.

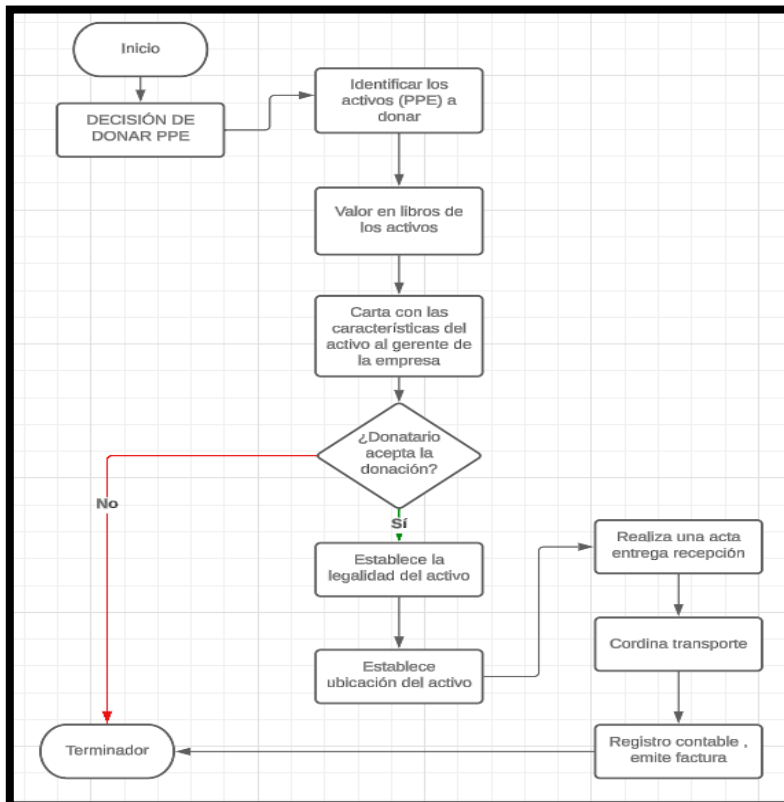
En este contexto, la cuenta utilizada para registrar la salida del bien será un activo, ya que la empresa está eliminando el activo de su balance. La contrapartida de este registro contable será un gasto, dado que se trata de una donación que no implica recibir una contraprestación económica directa por parte de la entidad receptora. Cuando una empresa privada decide donar Propiedad, Planta y Equipo (PPE), el proceso implica varias etapas tanto para el donante como para el donatario:

- Decisión de donación: La empresa donante toma la decisión de donar activos de PPE por diversas razones, como parte de su responsabilidad social corporativa, para apoyar causas benéficas o comunitarias, entre otros motivos.
- Identificación de activos a donar: La empresa selecciona los activos de PPE que serán donados. Estos pueden ser equipos, maquinaria, terrenos, edificios u otros activos tangibles.
- Valoración de los activos: Se determina el valor de mercado o el valor en libros de los activos que se van a donar. Es importante que esta valoración se realice de manera justa y precisa.
- Trámites legales y contables: El donante debe asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales y contables para realizar la donación. Esto puede incluir la preparación de documentación legal, la evaluación de los efectos fiscales de la donación y la contabilización adecuada de la misma en sus registros contables.
- Entrega de los activos: Una vez completados todos los trámites necesarios, el donante entrega los activos de PPE al donatario, que puede ser una organización benéfica, una institución educativa, una entidad sin fines de lucro u otra entidad receptora.
- Recepción por parte del donatario: El donatario recibe los activos donados y los incorpora a sus activos. Es posible que el donatario deba cumplir con ciertos requisitos legales o administrativos para aceptar la donación.

- Registro contable por parte del donante: El donante registra la donación en sus libros contables, dando de baja los activos donados y reconociendo el valor de la donación como un gasto o una pérdida, según corresponda.
- Impacto fiscal para el donante: Dependiendo de la legislación fiscal aplicable y la naturaleza de la donación, el donante puede beneficiarse de deducciones fiscales u otros incentivos fiscales.

El proceso de donación de PPE en empresas privadas implica una serie de pasos que van desde la decisión de donar hasta la entrega de los activos y el registro contable correspondiente, tanto para el donante como para el donatario. Es importante que ambas partes cumplan con todos los requisitos legales y contables para garantizar una donación exitosa y transparente.

**Figura 9**  
**Proceso donación donante**



Fuente y elaboración: Propia

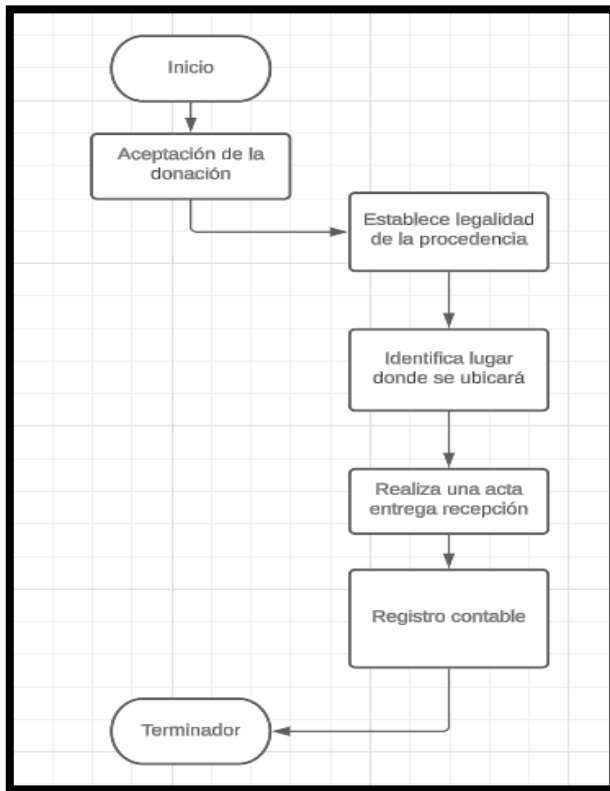
El proceso para el donatario en una donación de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) implica las siguientes etapas:

- Evaluación de la idoneidad de la donación: El donatario evalúa si los activos de PPE donados son adecuados y útiles para sus necesidades y objetivos organizativos. Esto puede incluir consideraciones sobre la condición, el valor y la relevancia de los activos donados para las operaciones del donatario.
- Aceptación de la donación: Una vez que se determina que los activos donados son apropiados, el donatario acepta formalmente la donación. Esto puede implicar la firma de documentos legales o acuerdos entre el donante y el donatario.
- Registro de la donación: El donatario registra la donación en sus libros contables y activa los activos de PPE donados en sus registros financieros. Esto implica incluir los activos donados en el balance y en otros informes financieros relevantes del donatario.
- Valoración de los activos: El donatario puede realizar su propia valoración de los activos donados para determinar su valor contable y su impacto en sus estados financieros. Esto puede implicar la realización de evaluaciones técnicas o consultas con expertos para determinar el valor justo de mercado de los activos donados.

El proceso para el donatario en una donación de PPE implica evaluar la idoneidad de la donación, aceptar formalmente los activos donados, registrar la donación en los libros contables, valorar los activos recibidos, utilizar y mantener los activos de manera adecuada, y cumplir con todos los requisitos legales y regulatorios relacionados con la recepción y el uso de los activos donados.

**Figura 10**

**Proceso donatario**



Fuente y elaboración: Propia

### **5.3.2. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS DONACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

En términos generales, las donaciones se consideran como gastos no deducibles de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI). Para determinar si debe pagar algún impuesto por la donación, el donante debe tener en cuenta ciertos artículos relacionados con la normativa tributaria. A continuación, se detallan los aspectos relevantes a considerar:

- Según el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), las donaciones no son gastos deducibles.

- En el caso de donaciones a empresas privadas, se debe considerar el cálculo del IVA, ya que no están contempladas en el artículo 54, numeral 5. Además, se debe tener en cuenta el artículo 166 del RALRTI, que establece que las donaciones deben valorarse al precio de venta.
- Las empresas deben presentar la declaración previa a la inscripción de la escritura de donación o celebración del contrato, de acuerdo con el artículo 55 del RALRTI, para donaciones u otros actos que transfieran la propiedad a título gratuito.
- El artículo 140, numeral 2, del RALRTI establece el hecho generador del IVA, por lo que incluso en el caso de donaciones a título gratuito, se debe emitir factura.
- Se consideran transferencias, según lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los retiros de bienes muebles destinados a rifas y sorteos, incluso a título gratuito, realizados con fines promocionales o de propaganda por los contribuyentes de este impuesto.
- Aunque no se trate de una venta en sí misma, el artículo 165 del RALRTI debe ser considerado para el cálculo del IVA.

En general, las empresas deben cumplir con el artículo 55 del RALRTI, que establece que para donaciones y otros actos y contratos que transfieran la propiedad de bienes y derechos de forma gratuita, la declaración correspondiente debe presentarse antes de la inscripción de la escritura de donación o la celebración del contrato relevante. En el caso de inmuebles, necesariamente, el contrato de donación debe realizarlo un Notario en una escritura pública y luego llevarla al Registro de la propiedad para que se registre y se inscriba la propiedad a nombre del donatario, que se convertirá en el nuevo propietario de la vivienda

Según la orientación proporcionada en la Guía del Contribuyente del Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre Propiedades, Planta y Equipo (PPE), estos activos tangibles (PPE) se caracterizan por ser poseídos por una entidad con el propósito de ser utilizados en la producción o suministro de bienes y servicios, arrendados a terceros o destinados a fines administrativos, con la expectativa de ser utilizados durante más de un período.

La donación de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) puede ocurrir en diversas circunstancias y motivaciones. Aquí se detallan algunas situaciones comunes en las que se pueden donar activos de PPE:

- **Filantropía y Beneficencia:** Las donaciones de PPE a organizaciones benéficas, sin fines de lucro o instituciones filantrópicas pueden efectuarse como un medio de respaldar causas sociales y comunitarias. Por ejemplo, una empresa podría donar equipos médicos a un hospital.
- **Apoyo a Instituciones Educativas:** Las donaciones de activos de PPE a instituciones educativas, como escuelas, universidades o centros de formación, pueden contribuir al mejoramiento de las instalaciones y recursos educativos.
- **Programas de Desarrollo Comunitario:** En el contexto de proyectos de desarrollo comunitario, las donaciones de PPE pueden contribuir al crecimiento y mejora de las infraestructuras locales.
- **Colaboración Empresarial:** En ocasiones, las empresas pueden donar activos de PPE como parte de iniciativas de responsabilidad social empresarial (RSE) o en colaboración con otras entidades en beneficio de la comunidad.
- **Beneficios Fiscales:** En algunos lugares, las donaciones de PPE pueden generar beneficios fiscales para el donante. Es importante revisar las leyes fiscales locales para comprender las implicaciones y beneficios específicos.
- **Transferencia entre Entidades Relacionadas:** En ciertos casos, las entidades relacionadas, como subsidiarias de una empresa matriz, pueden donar o transferir activos de PPE entre sí por razones estratégicas o para optimizar el uso de los recursos.

Es fundamental seguir los procedimientos legales y contables pertinentes al considerar la donación de PPE, asegurándose de que la entidad receptora esté dispuesta y capacitada para aceptar la donación.

### 5.3.3. CASO PRÁCTICO

#### 5.3.3.1 DONACIÓN EMPRESA PRIVADA A EMPRESA PRIVADA

##### (ACTIVO FIJO )

La empresa privada XYZ dona un vehículo que fue adquirido el 01 de enero de 2023 por un valor total de 28.000,00 dólares, la depreciación acumulada es de 5.600,00 dólares, valor en libros 22.400,00 dólares, la donación es para otra empresa privada. El precio de mercado del bien es 26.000,00. El registro contable para el donante al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

**Tabla 14**

*Valor en libros del bien por parte del donante*

<b>Vehículo</b>	
Valor contable	28.000,00
Depreciación Acumulada	5.600,00
Valor en libros	22.400,00

**Tabla 15**

*Detalle de los valores del comprobante de venta ( factura) por parte del donante*

<b>FACTURA</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PVU</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	DONACION DE ACTIVOS FIJOS	26.000,00	26.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>		26.000,00
	<b>IVA 12%</b>		3.120,00
	<b>TOTAL</b>		29.120,00

**Tabla 16**

**Asiento contable por parte del donante**

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
31/12/2023	<b>1</b>		
	Gasto por Donaciones entregadas (gasto no deducible)	25.520,00	
	Depreciacion acumulada	5.600,00	
	Vehículo		28.000,00
	IVA por pagar		3.120,00
	P/r. Donaciones entregadas vehículo		

El RALRTI Art. 166.- Donaciones y autoconsumo.- El traspaso a título gratuito y el consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto de bienes que son objeto de su comercio habitual, deben estar respaldados por la emisión por parte de éste de los respectivos comprobantes de venta en los que deben constar sus precios ordinarios de venta de los bienes donados o autoconsumidos, inclusive los destinados a activos fijos, los mismos que serán la base gravable del IVA.

En la Tabla 16, se observa el registro contable de la donación realizada el 31 de diciembre de 2023. Se registra un gasto por donación de \$ 25.520,00. Además, se registra un IVA por pagar de \$3.120,00. Esto indica que el donante reconoce el gasto asociado con la donación del vehículo, así como la depreciación acumulada hasta la fecha de la donación.

Desde una perspectiva tributaria, es necesario emitir una factura debido a que la transferencia no está exenta de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 54, numeral 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). Por lo tanto, se sigue el Artículo 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), que establece que los bienes donados deben valuarse al precio ordinario.

Por consiguiente, la factura debe reflejar el PVP, que en este caso es de \$26.000,00. El cálculo del IVA se realiza multiplicando el PVP por el 12%, lo que resulta en un monto de \$3,120.00. Este valor corresponde al pago que la empresa debe hacer al Estado, y se contabiliza a través del crédito en la cuenta de IVA por pagar.

A pesar de que la empresa posea la factura del vehículo donado y cumpla con los requisitos establecidos, esta donación continúa siendo un gasto no deducible según lo dispuesto en el artículo 35, numeral 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).

### **Analisis por parte del donatario**

En la operación del donatario, se registra la incorporación del activo donado en la cuenta de vehículo, mientras que la contrapartida se reflejará en la cuenta de patrimonio capital de donaciones recibidas. Esto se debe a que se está aumentando el patrimonio sin necesidad de efectuar ninguna inversión adicional.

En este caso la acreditación es a una cuenta patrimonial por cuanto las donaciones que recibe un ente económico se registra dentro del patrimonio cuando se reciban bienes de uso para la empresa o aportes con destino diferente al capital de trabajo.

**Tabla 17**

### **Registro contable del donatario**

<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>1</b>		
<b>31/12/2023</b>	Vehículo	26.000,00	
	IVA en compras	3.120,00	
	Capital de donaciones recibidas		29.120,00
	P/r. Donaciones recibidas vehículo por parte XYZ.		

Fuente y elaboración: Propia

Según el numeral “2. Transferencia a título gratuito” de la circular NAC-DGECCGC15-00000015, del año 2015 emitida por el Servicio de Rentas Internas;

#### **e) Declaración del IVA en transferencias a título gratuito**

Los valores de IVA generado en la transferencia a título gratuito con su respectiva base imponible, deberán ser declarados por el enajenante o cedente en las casillas del formulario 104 o 104A correspondiente a ventas locales gravadas con tarifa 12%, 0% que dan

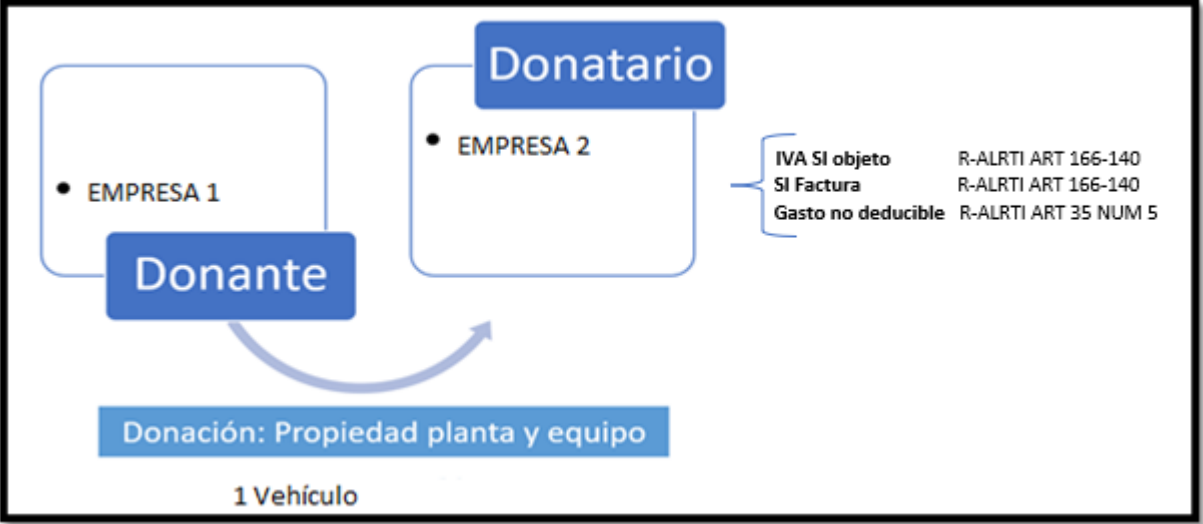
derecho a crédito tributario; o, 0% que no dan derecho a crédito tributario, según sea el caso. Así mismo, el adquirente o cesionario deberá declarar los valores de IVA generado en las transferencias a título gratuito con su respectiva base imponible en las casillas del formulario 104 o 104A correspondiente a adquisiciones y pagos locales gravados con tarifa 12%, con o sin derecho a crédito tributario o gravados con tarifa 0% según sea el caso.

f) Presentación de anexos

Los sujetos pasivos obligados a presentar el anexo transaccional simplificado que realicen transferencias a título gratuito, deberán registrar la información relativa a tales operaciones en el módulo de ventas del dicho anexo. Para el efecto, consolidarán las transferencias con un mismo cliente, en el mes informado.

Por su parte los sujetos pasivos obligados a presentar el anexo transaccional simplificado que reciban bienes o derecho a título gratuito, deberán reportar la información relativa a cada una de las operaciones realizadas en el mes informado, en el módulo de comprar de dicho anexo.

**Figura 11**  
**Donación empresas privadas**



Fuente y elaboración: Propia

### 5.3.3.2 DONACIÓN EMPRESA PRIVADA A EMPRESA SIN FINES DE LUCRO (ACTIVO FIJO)

El 31 de diciembre de 2023 la empresa privada XYZ dona equipo de computo adquirido el 1 de enero de 2023 por un valor total de 1.200,00 dólares, la donacion será para una empresa sin fines de lucro. Al 31 de diciembre de 2023 la depreciación acumulada es de USD 400.00. El registro contable para el donatario es el siguiente:

**Tabla 18**

**Registro contable del donante**

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<b>1</b>		
31/12/2023	Gasto Donaciones entregadas (gasto no deducible)	800,00	
	Depreciación acumulada	400,00	
	Equipo de computación		1.200,00
	P/r. Para registrar la donación entregada al orfanato Caritas según acta de donación Nro 003		

Fuente y elaboración: Propia

#### **Análisis por parte del donante**

En caso de que la dirección opte por realizar una donación al orfanato Caritas una entidad sin fines de lucro, en lugar de llevar a cabo la venta de los equipos de computación, se debe realizar lo siguiente: Emitir un documento identificado como acta de donación número 003, y adicional cumplir con la normativa pertinente.

El asiento registrado en la tabla 18 al 31/12/2023 refleja la donación entregada al Orfanato Caritas según el acta de donación 003. Se registra un débito de USD 800.00 en la cuenta de "Donaciones entregadas (gasto no deducible)", una depreciación acumulada de USD 400.00 y un crédito en la cuenta de "Equipo de computación" por USD 1200.00. Este asiento indica que la empresa no reconoce como gasto deducible correspondiente a la donación de equipo de computo al Orfanato Caritas. Las donaciones a entidades sin fines de lucro no grava el IVA y se constituye un gasto no deducible

### Analisis por parte del donatario

Este registro contable, fechado el 31/12/2023, describe la recepción de una donación según el acta de donación 003. Se registra un débito de USD 1,200.00 en la cuenta "Equipo de computación", la depreciación acumulada de USD 400.00 y un crédito por USD 800.00 en la cuenta "Donaciones recibidas". Esto indica que la empresa ha recibido un equipo de computación como donación y lo ha registrado como tal en sus libros contables.

**Tabla 19**

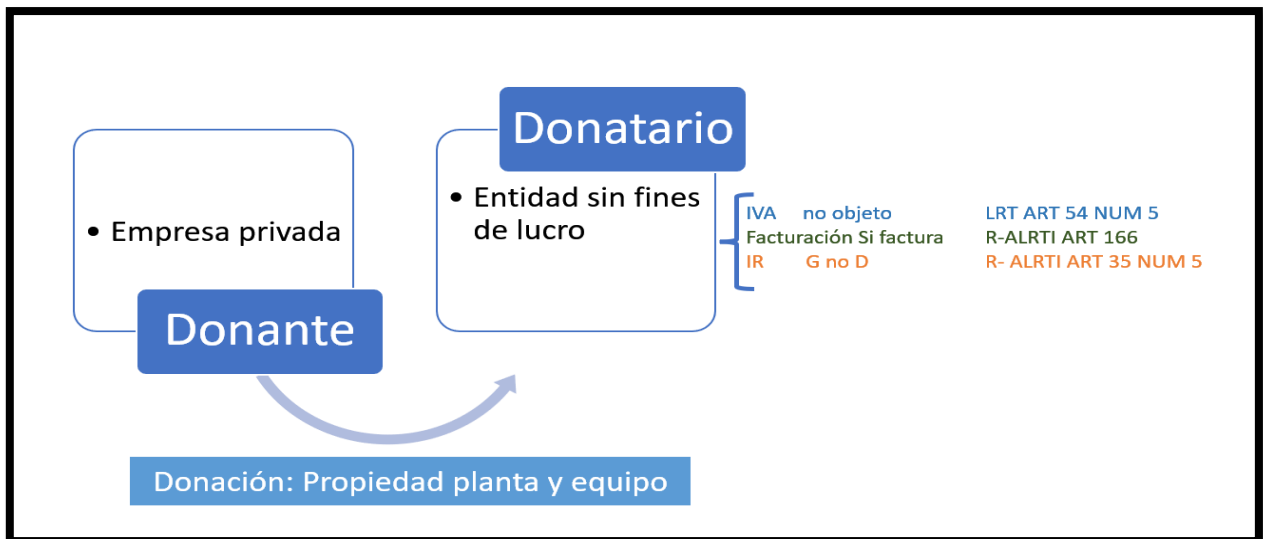
#### Registro contable del donatario

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<b>1</b>		
01/01/2023	Equipo de computación	1.200,00	
	Patrimonio		1.200,00
	P/r. Para registrar la donación recibida según acta de donación 003		

Fuente y elaboración: Propia

**Figura 12**

#### Donación empresa privada a entidad sin fines de lucro



Fuente y elaboración: Propia

### 5.3.3.3 DONACIÓN EMPRESA PRIVADA A ENTIDAD PÚBLICA (ACTIVO FIJO)

El 01/01/2023 la empresa privada XYZ dona equipo de computo no disponible para la venta, a una institución pública, luego de seguir todo el proceso regular y legal, se procede a realizar el siguiente asiento contable por parte del donante.

**Tabla 20**

**Registro contable del donante**

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<b>1</b>		
31/12/2023	Gastos Donaciones entregadas Gasto no deducible)	800.00	
	Depreciación acumulada Equipo de computación	400.00	
	Equipo de computación		1.200,00
	P/r. Para registrar la donación entregada a la institución pública		

Fuente y elaboración: Propia

**Tabla 21**

**Registro contable del donatario**

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
31/12/2023	Equipo de Computación	1.200,00	
	Depreciación Acumulado de Equipo de Computación		400.00
	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles		800.00
	P/r. Para registrar la donación recibida de una empresa privada a la entidad pública Tipo de movimiento A (Ajuste)		

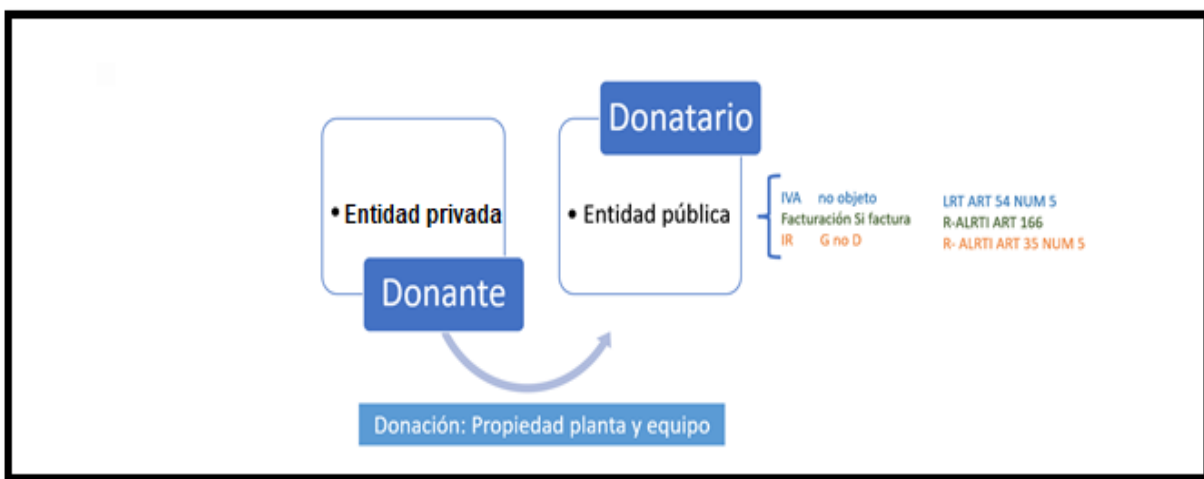
Fuente y elaboración: Propia

Este registro contable, fechado el 31/12/2023, refleja la donación de equipos de computo de una entidad privada a una entidad pública según un acuerdo previamente firmado. Se registra un crédito de \$800.00 en la cuenta "Donaciones recibidas de Bienes Muebles e Inmuebles". Al mismo tiempo se acredita la cuenta de Depreciación Acumulada de Equipo de

Computación por \$ 400.00, se debita la cuenta "Equipo de computación" por \$1200.00, lo que indica la transferencia de propiedad de los equipos donados en la entidad pública. Este asiento contable muestra de manera clara y concisa cómo se incorpora la donación de equipos de computación, asegurando la adecuada contabilización y la transferencia de los activos donados. Según LRTI Art. 54.- Transferencias que no son objeto del impuesto.- No se causará el IVA en los siguientes casos: (...) 5. Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento.

**Figura 13**

**Donación empresa privada a entidad pública**



Fuente y elaboración: Propia

Por su parte RALRTI Art. 166 " Donaciones y autoconsumo.- El traspaso a título gratuito y el consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto de bienes que son objeto de su comercio habitual, deben estar respaldados por la emisión por parte de éste de los respectivos comprobantes de venta en los que deben constar sus precios ordinarios de venta de los bienes donados o autoconsumidos, inclusive los destinados a activos fijos, los mismos que serán la base gravable del IVA.

De conformidad con el artículo 54, número 5 y el artículo 55, número 9, literal c, de la Ley de Régimen Tributario Interno, se exceptúa de la disposición anterior a las donaciones efectuadas a entidades y organismos del sector público, a empresas públicas reguladas por la

Ley Orgánica de Empresas Públicas y a las instituciones de carácter privado sin fines de lucro definidas en el artículo 19 de este Reglamento.

#### **5.3.4. ANÁLISIS DE ENTREVISTAS APLICADAS A CONTADORES EMPRESA PRIVADA**

El análisis de las entrevistas realizadas a contadores de empresas privadas ofrece una visión profunda y exhaustiva del tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el Ecuador desde la perspectiva del sector privado. Los contadores entrevistados, en promedio con una experiencia de 8 años en el campo contable, han acumulado un conocimiento sólido y práctico que les permite abordar de manera efectiva el registro de donaciones de propiedad, plata y equipo.

Es notable la importancia que los contadores otorgan al cumplimiento de las normativas establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y las regulaciones contables vigentes. La aplicación de los principios del Marco Conceptual es fundamental para asegurar que las donaciones se contabilicen adecuadamente y se presenten de manera fiel en los estados financieros de las empresas.

Se destacan las diferencias significativas en el tratamiento contable y tributario de las donaciones entre empresas del sector público y privado. En el sector privado, por ejemplo, las donaciones pueden estar sujetas a impuestos, lo que influye en el proceso de registro contable y tributario. Los contadores resaltan la necesidad de determinar el tratamiento tributario específico de estas donaciones en sus respectivas empresas, de acuerdo con las regulaciones fiscales aplicables.

## CONCLUSIONES

En base al objetivo general y los objetivos específicos se concluye lo siguiente:

1. Se ha logrado analizar el tratamiento contable y tributario de las donaciones recibidas y entregadas de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador. Este análisis ha permitido evidenciar el registro de las cuentas de acuerdo con la normativa contable y tributaria vigente, asegurando así la adecuada contabilización de estas transacciones. Se ha subrayado la necesidad de garantizar un registro preciso de las cuentas conforme a la normativa vigente tanto para el sector público como para el sector privado. Se ha enfatizado la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos para evitar posibles irregularidades y asegurar la transparencia en la gestión financiera de las organizaciones.

2. La fundamentación teórica basada en el Marco Conceptual y el estado del arte de los conceptos de las donaciones entregadas y recibidas de Propiedad, Planta y Equipo en el sector público y privado del Ecuador consiste en una exploración detallada de los principios contables y tributarios aplicables a estas transacciones. Este análisis proporciona una base sólida para comprender el contexto y la importancia de las donaciones en el ámbito contable y tributario. Además, esta información se convierte en una herramienta valiosa de consulta para profesionales contables y tributarios, ya que les permite estar al tanto de las normativas y prácticas actuales en relación con las donaciones de activos fijos, facilitando así la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales.

3. Se han identificado las diferencias en el tratamiento contable y tributario de las donaciones entre el sector público y privado, destacando sus características, usos y los aspectos clave a considerar en su registro. Una diferencia clara entre el tratamiento contable y tributario de las donaciones entre el sector público y privado es el alcance de la normativa aplicable y las obligaciones relacionadas. En el sector público, las entidades están sujetas a regulaciones específicas establecidas por organismos gubernamentales, que a menudo incluyen requisitos de transparencia y rendición de cuentas más estrictos. Mientras que el sector privado, las empresas están regidas por leyes tributarias diferentes, que generalmente están diseñadas para fomentar la competitividad y el crecimiento económico. Las donaciones

realizadas por empresas privadas pueden tener implicaciones fiscales diferentes (generan impuestos), y el tratamiento contable puede variar según las normativas contables específicas que rigen en el país.

4. Se ha ilustrado el registro contable y tributario de acuerdo con la base legal vigente, proporcionando ejemplos prácticos y claros para el correcto tratamiento de las donaciones tanto para el donante como para el donatario. Esta investigación constituye una valiosa fuente de consulta para garantizar la aplicación correcta de las normativas contables y tributarias en relación con las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el Ecuador.

## RECOMENDACIONES

Considerando las conclusiones expuestas en el apartado anterior, se pueden hacer las siguientes recomendaciones:

1. Es importante asegurar un registro contable y tributario preciso de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo tanto en el sector público como en el privado. Se recomienda que las organizaciones sigan de cerca las normativas contables y tributarias vigentes para garantizar el cumplimiento adecuado y evitar posibles irregularidades. Esto incluye la necesidad de mantener un registro detallado de las cuentas de acuerdo con las regulaciones establecidas.

2. Los profesionales contables y tributarios en el Ecuador se deben mantener actualizados sobre los principios contables y tributarios aplicables a las donaciones de activos fijos. La comprensión clara de estas normativas y prácticas actuales les permitirá tomar decisiones informadas y cumplir con las obligaciones legales y fiscales correspondientes. Además, se recomienda utilizar la información proporcionada en esta investigación como una herramienta de consulta valiosa para abordar cuestiones relacionadas con las donaciones.

3. Dada la diferencia en el tratamiento contable y tributario entre el sector público y privado, se aconseja a las organizaciones y profesionales contables que sean conscientes de estas disparidades y adapten sus prácticas en consecuencia. Es fundamental comprender las regulaciones específicas que rigen en cada sector y aplicarlas adecuadamente en el registro y tratamiento de las donaciones de activos fijos.

4. Se alienta a las empresas y entidades del Ecuador a utilizar los ejemplos prácticos proporcionados en esta investigación como una guía para el registro contable y tributario correcto de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo. Estos ejemplos pueden servir como una referencia útil para asegurar que las transacciones sean tratadas de manera adecuada y en conformidad con la normativa legal vigente. Es importante capacitar al personal encargado de manejar las donaciones en temas relacionados con la normativa contable y tributaria aplicable. Esto ayudará a garantizar que todos los involucrados comprendan sus responsabilidades y realicen las tareas de manera adecuada y conforme a la ley.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Quito, J. M., Haro Alvarado, I. J., & Manya, M. (2021). *Tratamiento contable y tributario de las donaciones en dinero, especies o servicio. Estudio de caso* (Doctoral dissertation, ESPOL. FCSH.).
- Álvarez, J. (s.f). *Casuística de las donaciones*.  
[https://doi.org/https://idear.espol.edu.ec/sites/default/files/posters/edicion\\_x/Auditoria-Jennifer%20Alvarez-Isabel%20%20Haro-Tratamiento%20contable%20y%20tributario%20de%20las%20donaciones.pdf](https://doi.org/https://idear.espol.edu.ec/sites/default/files/posters/edicion_x/Auditoria-Jennifer%20Alvarez-Isabel%20%20Haro-Tratamiento%20contable%20y%20tributario%20de%20las%20donaciones.pdf)
- Blog contabilidad finanzas . (s.f). *Contabilidad de donaciones* .  
<https://doi.org/https://contabilidadfinanzas.com/contabilidad-de-donaciones/>
- Código Civil: Edición Constitucional del Registro Oficial 15 de fecha 14 de marzo de 2022.  
<http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3410>
- Del Val, T. P. (2021). *Donaciones societarias*. ARANZADI/CIVITAS.
- González, A. L. (2020). *Donación por parte de un socio de una sociedad limitada profesional de sus participaciones a dicha sociedad: Análisis de la consulta 5 del BOICAC 120, de diciembre de 2019*. Revista de Contabilidad y Tributación. CEF, 183-188.
- Herrero, T. M. (2020). *Práctica contable de las subvenciones oficiales en empresas del sector público empresarial*.  
<https://doi.org/https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/18979>
- Lavandera, A. M. (2021). *Contabilidad financiera: análisis y supuestos prácticos*. ARANZADI/CIVITAS.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) (2015). *Registro Oficial Suplemento, 463*
- NAC-DGECCGC15-00000015 SRO 660 de 31-12-2015 (2015) *NAC-DGECCGC15-00000015 SRO 660 de 31-12-2015*.  
<file:///C:/Users/RYZEN%205%20PC/Downloads/NAC-DGECCGC15-00000015%20SRO%20660%20de%20%2031-12-2015.pdf>
- Normas Internacionales de Contabilidad-NIC. (2016). *Londres: IASB*.

- Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIP, Acuerdo N° 0048 (2022), *Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*.  
[http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoiYWI1ZGU1MTMtZTdkNS00YWUwLWE5ODMtZjZkZjM5MTFmODJlLnBkZiJ9](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoiYWI1ZGU1MTMtZTdkNS00YWUwLWE5ODMtZjZkZjM5MTFmODJlLnBkZiJ9)
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2023), *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>
- Pinto, P. G. (2020). *Beneficio tributario de donaciones realizadas a universidades e institutos profesionales en Chile*. Proyecciones .  
<https://doi.org/https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/110622>
- Reglamento para Aplicación Ley de Regimen Tributario Interno, LORTI. (2018)  
*REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI.*
- REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (2018)
- Romo, D. (2021). *Análisis de la recaudación y registro de los ingresos de la fundación*.  
<https://doi.org/http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/9714>
- Santos, A. D. (2019). *Análisis del registro contable de la cuenta propiedad, planta y equipo enfocado a la nic 16 para la empresa Rockensysa*. Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas.  
<https://doi.org/http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/46461>
- Sarango, A. (2023). *Análisis al impuesto de herencias, donaciones y legados y su efecto en la redistribución tributaria* . PUCE.  
<https://doi.org/https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/4324/1/MCA%20Sarango%20Condolo%20Ana%20Lucía.pdf>
- Tapia, Z. L., & Zapata, C. A. (2021). *Análisis de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para determinar su impacto en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Latacunga, en el período enero–diciembre 2011*.

Universidad Técnica de Cotopaxi .

<https://doi.org/https://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/1523>

Velasquez, Z. L. (2023). *Análisis y desarrollo de módulos del área de contabilidad para anexo de donaciones e inventarios para tarjetas de responsabilidad, pertenecientes al módulo financiero, del proyecto de automatización del Consejo Nacional de Áreas Protegidas*. Doctoral dissertation, Universidad de San Carlos de Guatemala.

<https://doi.org/http://www.repositorio.usac.edu.gt/id/eprint/19811>

Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Revista Multidisciplinaria Ciencia Latina* , 7(4), 9723-9762.

[https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7658](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658)

Zapata, P. (2021). *Dinaciones de activos fijos*.

[https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Contabilidad\\_General/r816EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=DONACION+ACTIVOS+FIJOS&pg=PA219&prints=frontcover](https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Contabilidad_General/r816EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=DONACION+ACTIVOS+FIJOS&pg=PA219&prints=frontcover)

Zapata, P. (2017). *Contabilidad general*. Alpha Editorial.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1: ENTREVISTA REALIZADA A LOS CONTADORES DE EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS**

#### **Entrevista sobre el Tratamiento Contable y Tributario de Donaciones de Propiedad, Planta y Equipo**

Información del entrevistado:

- Nombre:

- Cargo:

- Empresa:

1. Experiencia y Conocimiento:

- ¿Cuánto tiempo lleva trabajando como contador en su empresa?

- ¿Cuál es su experiencia en el registro de donaciones de Propiedad, Planta y Equipo?

- ¿Ha tenido experiencia en empresas del sector público y privado?

2. Fundamentación Teórica:

- ¿Cuál es su comprensión del tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el Ecuador?

- ¿Podría explicar brevemente cómo se aplican los principios del Marco Conceptual en el registro de estas donaciones?

3. Diferencias Sectoriales:

- ¿Ha notado diferencias significativas en el tratamiento contable y tributario de las donaciones entre empresas del sector público y privado?

- ¿Podría mencionar algunas de estas diferencias y cómo impactan en el proceso de registro

contable y tributario?

- ¿Cómo se determina el tratamiento tributario de estas donaciones en su empresa?
- ¿Cuál es su opinión sobre la claridad y la adecuación de la normativa contable y tributaria vigente en relación con las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo?
- ¿Cómo se mantiene actualizado/a sobre los cambios en la normativa contable y tributaria relacionados con este tema?

#### 4. Recomendaciones y Desafíos:

- ¿Qué recomendaciones daría para mejorar el tratamiento contable y tributario de las donaciones de Propiedad, Planta y Equipo en el Ecuador?
- ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrentan los contadores en relación con este tema?

Muchas gracias por su participación en esta entrevista. ¿Hay algo más que le gustaría añadir o comentar sobre este tema?